

**PLIEGO DE CONDICIONES REGULADORAS PARA CONTRATACIÓN DE  
ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE:**

**EJECUCIÓN DE ACCIONES, ACTIVIDADES Y TAREAS DEL  
PROYECTO ZonE 31/64  
(cofinanciado por FEDER)**

ÍNDICE

1. PROMOTOR.....	3
2. OBJETO .....	3
3. RÉGIMEN JURÍDICO .....	4
4. NATURALEZA DEL CONTRATO.....	4
5. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN .....	4
6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y REVISIÓN DE PRECIOS.....	4
6.1. VALOR ESTIMADO .....	4
6.2. FORMA DE PAGO.....	4
6.3. REVISIÓN DE PRECIOS .....	5
7. FASES DE DESARROLLO DE LOS TRABAJOS .....	5
8. CRONOGRAMA Y PLAZOS DE EJECUCIÓN.....	6
9. DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES .....	6
ACCIÓN 1: DIAGNÓSTICO DE LAS ÁREAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA.....	7
ACCIÓN 2: CARACTERIZACIÓN, PROSPECTIVA Y BUENAS PRÁCTICAS .....	8
ACCIÓN 3: METODOLOGÍAS DE ADAPTACIÓN- BANCO DE PRUEBAS .....	10
10. PRODUCTOS, FORMATOS, DOCUMENTOS POR ACCIÓN Y PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS.....	12
10.1. PRODUCTOS Y DOCUMENTOS POR ACCIÓN .....	12
10.2. FORMATOS Y PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS .....	13
11. CAPACIDAD PARA CONTRATAR.....	14
12. SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL .....	14
13. IDIOMA DE TRABAJO .....	16
14. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS .....	16
15. CONTENIDO DE LAS OFERTAS .....	17

16. MESA DE CONTRATACIÓN, APERTURA Y EXAMEN DE LAS PROPOSICIONES.....	19
17. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN .....	20
18. PROPUESTA Y ADJUDICACIÓN .....	21
19. APORTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y CONTRATACIÓN.....	21
20. OBLIGACIONES LABORES, SOCIALES Y TRIBUTARIAS DEL ADJUDICATARIO.....	23
21. VIGILANCIA DE LOS TRABAJOS .....	24
22. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO .....	24
23. RIESGO Y VENTURA .....	24
24. PENALIDADES POR DEMORA.....	24
25. RESOLUCIÓN .....	25
26. CONSECUENCIAS DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.....	25
27. SUBCONTRATACIÓN.....	25
28. SUMISIÓN A FUERO .....	25
29. PROTECCIÓN DE DATOS .....	25
30. CONFIDENCIALIDAD .....	26
ANEXO I: DECLARACIÓN RESPONSABLE .....	27
ANEXO II- MODELO DE DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	28
ANEXO III: MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA .....	29
ANEXO IV: FICHA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO.....	30
ANEXO V: PROPUESTA DE NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE SEGUIMIENTO.....	31

## 1. PROMOTOR.

---

La entidad convocante de la presente licitación es la empresa pública Navarra de Suelo y Vivienda, S.A, en adelante NASUVINSA, cuya dirección a efectos de contacto, consulta o envío de documentación es la siguiente:

NASUVINSA	Teléfono: 848420629
Observatorio Territorial de Navarra	Fax: 948222991
Avenida San Jorge 8.	Web: <a href="http://www.nasursa.es">www.nasursa.es</a>
31012 Pamplona	Correo-E: <a href="mailto:nasursa@nasursa.es">nasursa@nasursa.es</a>

## 2. OBJETO

---

Es objeto del presente pliego el establecimiento de las condiciones reguladoras de carácter jurídico, económico y técnico que han de regir en la contratación de la asistencia técnica para la ejecución de acciones, actividades y tareas de contenido técnico en el proyecto “**Trabajos de Investigación y recuperación de Áreas de Actividad Económica del Pirineo Occidental** / Travaux de recherche et de réhabilitation de zones d’activité économique dans les Pyrénées Occidentales”, en adelante **ZonE 31/64**, aprobado en el programa POCTEFA y subvencionado con fondos FEDER de la UE. (ZonE Lado 31: Navarra y Zone Lado 64: Pyrenées Atlantiques)

NASUVINSA actúa en representación de los socios del Proyecto en virtud al Convenio establecido por los socios para la realización del proyecto ZonE 31-64 firmado en Pamplona el 29 de abril de 2011, a los solos efectos de la gestión de la licitación y adjudicación del contrato, sin perjuicio de que cada parte formalice su correspondiente contrato.

Los socios del Proyecto son:

1. Navarra de Suelo y Vivienda, S.A (NASUVINSA), que actúa, además como Jefe de Filas (JdF) del conjunto del Proyecto ante las autoridades de gestión de POCTEFA.
2. Nº 1 - Asociación de empresas del Valle de Aranguren (AEVA).
3. Nº 2 - Ayuntamiento del Valle de Aranguren Navarra.
4. Nº 3 - Conseil Général des Pyrénées-Atlantiques. Direction du Développement.
5. Nº 4 - Syndicat Mixte d’Aménagement du Centre Européen de Fret (SMACEF).
6. Nº 50 - Société Anonyme d’Économie Mixte – Mise en Valeur du Centre Européen de Fret (SAEM MIVACEF).

**Las Áreas de Actividad Económica (AAE, Zones d’Activité Économique, ZAE)** son aquellas áreas especializadas, generalmente de carácter supramunicipal, que concentran actividades económicas y productivas. Pueden estar muy diversificadas (caso de aquellas del Valle de Aranguren) o pertenecer a un sector muy concreto (la logística, caso del Área de Fretes de Mouguerre).

Este proyecto quiere contribuir a un mejor conocimiento de las necesidades de estas AAE en el contexto de la nueva economía y de los objetivos del Desarrollo Territorial Sostenible.

**El contrato comprenderá la asistencia técnica** para la ejecución de las actividades y tareas descritas en la **ficha de proyecto** y que se adjunta al presente pliego (Anexo IV), comprendidas **en las siguientes acciones:**

Acción nº 1 - DIAGNÓSTICO DE LAS ÁREAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

Acción nº 2 - CARACTERIZACIÓN, PROSPECTIVA Y BUENAS PRÁCTICAS

Acción nº 3 - METODOLOGÍAS DE ADAPTACIÓN

### **3. RÉGIMEN JURÍDICO**

---

El contrato de asistencia para la ejecución de acciones, actividades y tareas de contenido técnico en el proyecto Trabajos de Investigación y recuperación de Áreas de Actividad Económica del Pirineo Occidental - ZonE 31/64, se regirá por lo dispuesto en el presente Pliego de Condiciones Regulatoras, en lo que sea de aplicación, por la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos (en lo sucesivo, LFCP) y por cuanta normativa le sea aplicable. Los efectos y extinción del contrato se someten al Derecho Privado.

La presentación de su oferta por parte del adjudicatario supone la aceptación del presente Pliego de Condiciones Regulatoras, quedando obligado a su cumplimiento.

### **4. NATURALEZA DEL CONTRATO**

---

El tipo de contrato al que dará lugar este Pliego será un contrato de asistencia.

### **5. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

---

La adjudicación del contrato se llevará a cabo por procedimiento abierto, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 LFCP, con publicidad en el "Diario Oficial de la Unión Europea" y en el Portal de Contratación de Navarra. Recayendo la adjudicación en el licitador que, en su conjunto, haga la proposición más ventajosa, de acuerdo con los criterios que figuran en el presente pliego regulador, sin atender exclusivamente al precio de la oferta y sin perjuicio del derecho de la entidad convocante a declararlo desierto.

### **6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y REVISIÓN DE PRECIOS**

---

#### **6.1. VALOR ESTIMADO**

El valor estimado del contrato es de doscientos veinte mil doscientos noventa euros (220.290.-€, IVA excluido) (cofinanciado por FEDER). Este presupuesto tiene carácter limitativo. No se admitirán proposiciones que superen dicho presupuesto.

A todos los efectos, se entenderá que en las ofertas están incluidos todos los gastos que el adjudicatario deba realizar para el cumplimiento de las prestaciones contratadas, como son los generales, financieros, beneficios, seguros, transporte, desplazamientos, dietas, tasas y toda clase de tributos.

#### **6.2. FORMA DE PAGO**

Las aportaciones (cofinanciadas por FEDER) de cada socio para la ejecución de estas acciones es la siguiente:

NASUVINSA: 54'44%

AEVA: 6'81%

Ayuntamiento del Valle de Aranguren: 20'60%.

SMACEF: 18'16%.

Una vez adjudicado y establecido el precio final de las prestaciones, se facturará de forma proporcional a la participación de cada socio. Se elaborará una tabla de facturación donde se detallarán las cantidades exactas (con las condiciones propias de cada socio) con sus fechas aproximadas y socios afectados respecto a cada acción.

Los pagos se realizarán por cada uno de los socios dentro del plazo de 30 días naturales siguientes a la fecha de la presentación de la factura.

### **6.3. REVISIÓN DE PRECIOS**

En el presente contrato, no procede la revisión de precios, por tanto en el cálculo de la oferta económica el licitador deberá contemplar la evolución prevista de sus costes durante el plazo de ejecución.

## **7. FASES DE DESARROLLO DE LOS TRABAJOS**

Las fases de desarrollo de los trabajos se corresponden con las acciones de la **Ficha Descriptiva del Proyecto**. Las acciones se subdividen en actividades y estas se materializan en tareas.

Algunas actividades son de responsabilidad material y técnica exclusivas del JdF, y están identificadas con un (\*). En el resto de actividades el adjudicatario garantizará la sincronización en las tareas compartidas con el JdF.

Tras la aprobación del proyecto se modificó el contenido de las acciones 3 y 4 quedando, de la siguiente forma en la documentación aportada a POCTEFA:

- La acción 3 "Metodologías", elabora un manual de prácticas sobre cómo facilitar la adaptación de las AAE a la nueva economía. Es el producto final del proyecto para su aplicación general y en particular a las obras de readaptación en Aranguren (lado 31) y Mouguerre (lado 64). Finaliza en el 2014.
- En esta acción 3 se incorporan las tareas relacionadas con el "banco de pruebas". De ésta forma, la acción 4 queda en exclusividad para las tareas de inversiones físicas. El resultado es más coherente con la tabla de costes, puesto que en las experiencias piloto y bancos de pruebas están implicados todos los socios y este aspecto no quedaba reflejado en dicha tabla.

Por ello, la asignación de acciones y actividades definitiva queda como se describe a continuación.

### **ACCIÓN 1 – DIAGNÓSTICO DE LAS ÁREAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA**

- Actividad 1.1. Documentación y Organización metodológica (\*).
- Actividad 1.2. Trabajo de Campo.
- Actividad 1.3. Diagnóstico.
- Actividad 1.4. Organización interna (\*).

### **ACCIÓN 2 – CARACTERIZACIÓN, PROSPECTIVA Y BUENAS PRÁCTICAS**

- Actividad 2.1. Caracterización de las nuevas necesidades de las AAE.
- Actividad 2.2. Buenas prácticas.
- Actividad 2.3. Prospectiva.
- Actividad 2.4. Organización interna (\*).

### **ACCIÓN 3 – METODOLOGÍAS DE ADAPTACIÓN**

- Actividad 3.1. Metodologías para Unidades de Producción

Actividad 3.2. Metodologías para las AAE.

Actividad 3.3. Gestión urbanística y formal.

Actividad 3.4. Lista de chequeo para análisis integrado conjunto en las diferentes escalas.

Actividad 3.5. Organización interna (\*).

Tal y como establece la ficha de proyecto para la práctica totalidad de las actividades y tareas se establecen tres escalas de trabajo, en las que se abordarán los contenidos tanto en su dimensión funcional como de concreción formal:

- La escala “Unidad de Producción”. Se corresponde con las factorías o centros monofuncionales que precisen de mecanismos para adaptar su organización y proceso productivo.
- La escala “Área de Actividad” para que pueda ofrecer el mejor servicio a las empresas instaladas en él y a todos los usuarios de la misma.
- La escala “Hacer Ciudad” para integrar formal y funcionalmente las áreas de actividad económica en la ciudad como producto humano por excelencia y siguiendo las directrices del Desarrollo Territorial y Urbano Sostenible.

## 8. CRONOGRAMA Y PLAZOS DE EJECUCIÓN

El conjunto de acciones objeto de concurso deberá ajustarse al siguiente calendario:

ZonE 31/64												
	2012				2013				2014			
ACCION	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4
1. Diagnóstico		x	x	x	X							
2. Caracterización				x	x	x	x	x	x	x	X	0
3. Metodologías					x	x	x	x	x	x	X	0

El plazo de ejecución del contrato comenzará el día siguiente de su firma. El periodo de la asistencia técnica se prevé hasta la finalización de las mencionadas acciones del Proyecto, previstas para final del tercer trimestre del 2014 (X), además de las actividades posteriores a realizar hasta el 31 de diciembre de 2014 (0), propias de la coordinación de documentos con POCTEFA.

## 9. DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES

El contenido general del Proyecto ZonE 31/64 se encuentra en la **ficha descriptiva** presentada a POCTEFA (cofinanciado por FEDER) y que se adjunta al presente pliego y de cuyo contenido se clarifican y concretan algunas de las actividades y tareas objeto de concurso.

El equipo redactor deberá prestar el apoyo, colaboración y coordinación permanente a los socios en la ejecución de las tareas, y básicamente, con NASUVINSA que ejecutará y dirigirá directamente alguna de las tareas descritas en la ficha mencionada.

La metodología para el desarrollo de las acciones descrita a continuación corresponde a los mínimos establecidos en la ficha de proyecto y que se relacionan con los intereses conjuntos de los socios. El adjudicatario puede incorporar otras tareas o modificaciones justificadas de la metodología y análisis siempre que garanticen la mejora de la consecución de los objetivos establecidos en la ficha en su conjunto y que deberán contar con el consenso de los socios para su aplicación. Dichas mejoras serán valoradas de acuerdo con el apartado 17 del presente Pliego.

Las acciones se subdividen en actividades que engloban las tareas concretas. Los documentos mínimos a elaborar correspondientes a cada acción se identifican en el apartado 10.1.

### **ACCIÓN 1: DIAGNÓSTICO DE LAS ÁREAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA**

El conjunto de actividades y tareas deberá ajustarse al siguiente contenido:

#### **Actividad 1.1. Documentación y Organización metodológica**

Comprende las siguientes tareas:

- A Documentación, Bibliografía.
- B Recopilación datos preliminares.
- C Preparación e Informe Metodológico.
- D Glosario de términos clave que enmarcarán el proyecto en el concepto de Nuevas Áreas de actividad Económica y en las políticas sectoriales de las regiones.

#### **Actividad 1.2. Trabajo de Campo**

La actividad es responsabilidad material del adjudicatario. Para la realización de estas tareas se contará con la colaboración de los socios del proyecto.

A. Entrevistas y encuestas sobre el espacio y las actividades. El adjudicatario determinará las necesarias para cumplir los objetivos técnicos del proyecto.

B. Tareas de análisis espacial.

- B1. Análisis Espacial AAE. Se trata de desentrañar las necesidades espaciales que afectan a las AAE, en sus tres escalas de trabajo, haciendo una profunda reflexión sobre el ámbito de la comarca de Pamplona y los polígonos del Valle de Aranguren.
- B2. Análisis dotacional AAE. Dotaciones en infraestructura, servicios para empresas, para trabajadores.
- B3. Análisis Legal. Descripción de la realidad competencial con respecto a las posibles intervenciones en las tres escalas del proyecto ZonE 31/64.

C. Tareas de análisis de organización de AAE.

- C1. Redes internas. Se trata de conocer, a través de las informaciones recogidas, como se establecen las relaciones comerciales, productivas, de provisión e incluso publicitarias entre las empresas de las AAE, así como los fenómenos que impiden o favorecen la provisión de esos servicios.
- C2. Modelos de Gestión de AAE. Se trata de dar respuesta a la pregunta ¿qué necesidades se requieren en la dirección de la AAE para una gestión ordenada de relaciones, servicios, dotaciones, mantenimiento, marketing, etc?
- C3. Modelos de Márketing (interno y externo) en AAE. Benchmarking.

D. Intercambio Transregional.

- D1. Puesta en común de las tareas anteriores para diseñar su contenido en el Pirineo Occidental (31/64).
- D2. Taller para establecer un escenario tendencial. Se aportará la descripción concreta de organización de talleres, reuniones transregionales, su metodología de organización y de extracción de conclusiones, además de otros procesos de participación y atención a los criterios personales de agentes territoriales (incluidos ciudadanos particulares).



### **Actividad 1.3. Diagnóstico**

La ejecución material de la actividad corresponderá al adjudicatario que aportará los materiales, análisis, documentación necesaria y se coordinará con NASUVINSA para establecer los criterios técnicos del diagnóstico y de la organización del taller.

#### **A. Descripción de la situación actual.**

- A1. Descripción de la situación actual en cada polígono y en cada región. Características de las AAE. Las AAE en los Pirineos Occidentales (Navarra y CG64). Materialización de un mapa (y BdD) de AAE en la comarca de Pamplona.
- A2. Problemas Urbanos (NASUVINSA). Necesidades rehabilitación, reestructuración y reactivación. Se trata de establecer un exhaustivo análisis de aquellos aspectos que deben considerarse. Aplicarlo a las áreas piloto y que tenga en cuenta todos los componentes urbanos, ambientales y sociales para hacer lugares agradables para vivir y producir como trabajador, empresa, cliente, proveedor o ciudadano privado.

#### **B. Intercambio Transregional**

- B1. Organización de un Taller Transregional para Escenario Tendencial. Se aportará la descripción concreta de la organización del taller, de manera análoga al taller anteriormente citado.
- B1. Análisis DAFO. Fusión de los datos de la investigación y los aportes de los talleres y participación. Análisis para las tres escalas de trabajo y análisis integral para las AAE.

### **Actividad 1.4. Organización Interna**

Se corresponde con las tareas que realiza NASUVINSA y que garantizan la coherencia metodológica del proyecto, la adecuación técnica y supervisión de las tareas adjudicadas, la aplicación de los indicadores, la recopilación documental y edición definitiva de los productos establecidos en el apartado 10.1.

El adjudicatario deberá respetar los plazos de ejecución establecidos en su propio cronograma y garantizar la coordinación de tareas con NASUVINSA.

- A. Documento final de la acción 1. Diagnóstico. La acción 1 finalizará con la edición de un documento final. Los materiales necesarios para su realización y su correspondiente traducción corresponderán al adjudicatario, así como su maquetado final y, tras la supervisión definitiva de la dirección del proyecto (NASUVINSA y comités de seguimiento), hasta su publicación en la WEB.

Tras la recopilación de indicadores de la ficha, evaluación de la acción y decisiones del comité técnico se comprobará la oportunidad del ajuste de la metodología para las demás acciones del proyecto.

## **ACCIÓN 2: CARACTERIZACIÓN, PROSPECTIVA Y BUENAS PRÁCTICAS**

Comprende las actividades necesarias para caracterizar las AAE de acuerdo a la realidad (a través de investigación y dinámicas de participación), desde el punto de vista de la prospectiva: situación utópica y características de las mejores AAE. Abarca también el intercambio y puesta en común de Buenas Prácticas.

### **Actividad 2.1. Caracterización de las nuevas necesidades de las AAE**

#### **A. Tareas en relación a la Innovación y empleo**

- A1. Contactos con responsables competenciales. Análisis para alcanzar soluciones respecto a las necesidades detectadas. Áreas de empleo,



innovación y tecnología en cada una de las regiones para las dos primeras escalas.

- A1. Análisis socio económico. Metodología para analizar el impacto en el sistema socioeconómico. DAFO acompañado de variables de control para establecer los modelos.
- A3. Propuestas de compromisos y convenios de actuación. Selección con los agentes de cada AAE piloto sobre empresas y acciones del banco de pruebas. Criterios de selección.

#### B. Tareas en Materia de Gestión Urbanística

- B1. Necesidades de suelo de las Actividades Económicas. Establecer un genérico entre las necesidades de suelo y las actividades productivas. Detectar las necesidades concretas en el Área Metropolitana de Pamplona y del Centre Européen de Fret (Mouguerre). Chequear con las empresas en el Ayuntamiento del valle de Aranguren.
- B2. Gestión urbanística. Adecuación de la Fase 6 y la gestión urbanística necesaria para adecuar los Instrumentos de ordenación, análisis, entrevistas y propuestas concretas para las actuaciones en los polígonos del valle de Aranguren: eficiencia energética, fachadas, aceras, cesiones de suelo o cooperación entre agentes, etc, estrategias de consenso para alcanzar las soluciones urbanísticas.

C. Contexto y Traducción socio-cultural. Se trata de establecer las líneas argumentales en una visión integral de las áreas de actividad, además de relacionarlo con el Marco Estratégico y conceptual.

- C1. Argumentos para un análisis integral de las AAE. Se trata de comparar además las dos realidades seleccionadas como piloto, con sus respectivos contextos y marcos geográficos pero también con las experiencias señaladas y analizadas como buenas prácticas y que constituyen un marco estratégico de comparación.
- C2. Marco estratégico. Las conclusiones derivadas de la tarea 2.1.C.1 se acompañarán del marco de actuación señalado, tanto para Navarra como para CG64, de las líneas estratégicas en materia de Sociedad de conocimiento, Planes tecnológicos y de innovación, estrategias territoriales, etc, así como las que se deriven de las políticas de la Unión europea.
- C3. Descripción de las “nuevas AAE”. Se trata de la descripción de un modelo que contemple todos los aspectos analizados y que tienen vigencia en las relaciones laborales, relaciones productor cliente, prestación de servicios internos, necesidades de los usuarios (empresarios, trabajadores, proveedores y clientes), etc. Es el resultado de fusionar las necesidades sectoriales (actividad económica) que han derivado en una realidad homogénea (actuales polígonos industriales) en todos los entornos urbanos y sin relación con su historia cultural (tradiciones formales y constructivas, por ejemplo). Debe tener relación metodológica con las conclusiones de las fases anteriores y constituir la base para las posteriores (ideas fuerza, variables de control y escenarios).
- C4. Ideas Fuerza. Tendrán un componente conceptual pero también cualitativo y cuantitativo, de forma que puedan convertirse en variables de control de la prospectiva.

#### **Actividad 2.2. Buenas prácticas**

Esta actividad debe ir en paralelo a la anterior 2.1

##### A. Taller transfronterizo

A1. Análisis compartido de las propuestas de agentes y buenas prácticas. Se aportará la descripción concreta de la organización del taller, de manera análoga a los talleres anteriormente citados.

B. Documentación complementaria

B1. Entrevistas complementarias.

B2. Selección de buenas prácticas y Benchmarking.

B3. Análisis de los parámetros y variables de control para la prospectiva.

**Actividad 2.3. Prospectiva**

A. Definición de la prospectiva de las AAE. Será necesario realizar un taller para establecer las variables de control a partir de los parámetros y las ideas fuerza. Las condiciones ambientales, urbanísticas, sociales, laborales, financieras que deben tener las áreas de actividad. Se aportará la descripción concreta de la organización del taller, de manera análoga a los talleres anteriormente citados.

B. Escenarios de la prospectiva. Cuantificación del escenario tendencial y, al menos, establecimiento del escenario óptimo (en base a las condiciones utópicas) y Escenario posible y transfronterizo (aplicación de la traducción espacial y cultural).

C. Aplicación de los escenarios a las áreas piloto. Análisis con los retos de la Unión Europea.

**Actividad 2.4. Organización Interna**

Se corresponde con las tareas que realiza NASUVINSA y que garantizan la coherencia metodológica del proyecto, la adecuación técnica y supervisión de las tareas adjudicadas, la aplicación de los indicadores, la recopilación documental y edición definitiva de los productos establecidos en el apartado 10.1.

El adjudicatario deberá respetar los plazos de ejecución establecidos en su propio cronograma y garantizar la coordinación de tareas con NASUVINSA.

A. Documento final de la acción 2. La acción 2 finalizará con la edición de un documento final. Los materiales necesarios para su realización y su correspondiente traducción corresponderán al adjudicatario, así como su maquetado final y, tras la supervisión definitiva de la dirección del proyecto (NASUVINSA y comités de seguimiento), con su publicación en la WEB.

Tras la recopilación de indicadores de la ficha, evaluación de la acción y decisiones del comité técnico se comprobará la oportunidad del ajuste de la metodología para las demás acciones del proyecto.

**ACCIÓN 3: METODOLOGÍAS DE ADAPTACIÓN- BANCO DE PRUEBAS**

Consiste en la elaboración de **manuales prácticos** sobre cómo facilitar la adaptación de unidades de producción de nuestras AAE a la nueva economía, de forma que se permita alcanzar el grado de madurez y contribuir, desde la óptica del desarrollo sostenible, a la lucha contra las deslocalizaciones y pérdida de competitividad de las empresas. Para la elaboración de estos manuales es necesario testar las propuestas mediante “proyectos piloto” en las tres escalas e incorporadas a “un banco de pruebas” participativo.

Las actividades de esta fase conciernen, casi en exclusividad, al lado 31. De cualquier forma estará coordinado con los comités de seguimiento, en concreto con el “**Banco de Pruebas**” (en el anexo V se encuentra la propuesta de normas de funcionamiento de los comités de seguimiento, si bien el Banco de pruebas se regulará, mientras se ejecuta la acción 1 y se contacta con empresas interesadas).

Los proyectos concretos piloto deberán salir de los procesos de participación, talleres e intercambio con los diferentes agentes de las AAE, instituciones, administración, usuarios... en las fases anteriores del proyecto: diagnóstico, caracterización, prospectiva, metodología...

Tras la aprobación del proyecto se modificó el contenido de las acciones 3 y 4 quedando la asignación de actividades y tareas como se describe a continuación:

### **Actividad 3.1. Metodologías para Unidades de Producción**

A. Adaptación de las unidades de producción a la nueva economía, nuevos sistemas productivos y el nuevo entorno sociocultural. Chequeo de mecanismos para adaptar su organización y proceso productivo.

B. Pilotaje mediante un observatorio de empresas. Conocimiento de las empresas implantadas, su situación y perspectivas, productos y proyectos. Redes de cooperación entre empresas. Desarrollo de nuevos servicios innovadores para las empresas

C. Conclusiones. Se trata de elaborar y ejecutar experiencias piloto que faciliten testar si los objetivos del proyecto son aplicables o tienen efectos positivos. Extraer conclusiones transferibles

### **Actividad 3.2. Metodología para las AAE**

A. Estrategia de *márketing* Interno/Externo de las AAE. Trabajo en red en las AAE, intercambio de prestaciones, etc.

B. Modelos gestión AAE

B1. Servicios Innovadores (Acción 4)

B2. Directrices para la gestión de AAE.

B3. Modelo de Gestión y disponibilidad de parcelas para actividades.

C. Tareas específicas de adaptación y pilotaje.

C1. Estudio de Movilidad (Acción 4, Lado 31)

C2. Estudio de señalética y paisaje urbano (bordes, fachadas...) (Acción 4, Lado 31). Aplicado al área piloto deberá poder servir de guía metodológica para otras AAE.

C3. Otros proyectos piloto alternativos.

### **Actividad 3.3. Gestión urbanística y formal.**

A Gestión urbanística. Se trata de establecer un documento que facilite las tareas de transformación de las AAE. En el caso concreto de las áreas piloto deberá establecer los mecanismos o necesidades en gestión urbanística y los trámites realizados para su solución (esta acción pudiera realizarse en paralelo a la propia ejecución de obras).

B Nueva forma de hacer ciudad; Metodologías que garanticen la integración sociocultural de las actuaciones en el tejido social y urbano. Una nueva forma de hacer ciudad, de integrar las AAE.

C Testar la Normativa aplicable. Proyecto de Adaptación Valle de Aranguren.

### **Actividad 3.4. Lista de chequeo para análisis integrado conjunto en las diferentes escalas.** Se considerará una mejora que se adapten estas tareas al L64.

A Relación entre necesidades y diseño de las nuevas AAE.

B Lista de chequeo (análisis conjunto / tres escalas / impactos).

C Chequeo de los métodos en los pilotos.

### Actividad 3.5. Organización Interna

Se corresponde con las tareas que realiza NASUVINSA y que garantizan la coherencia metodológica del proyecto, la adecuación técnica y supervisión de las tareas adjudicadas, la aplicación de los indicadores, la recopilación documental y edición definitiva de los productos establecidos en el apartado 10.1.

El adjudicatario deberá respetar los plazos de ejecución establecidos en su propio cronograma y garantizar la coordinación de tareas con NASUVINSA.

- A. Documento final de la acción 3. La acción 3 finalizará con la edición de un documento final. Los materiales necesarios para su realización y su correspondiente traducción corresponderán al adjudicatario, así como su maquetado final y, tras la supervisión definitiva de la dirección del proyecto (NASUVINSA y comités de seguimiento), con su publicación en la WEB.

Tras la recopilación de indicadores de la ficha, evaluación de la acción y decisiones del comité técnico se comprobará la oportunidad del ajuste de la metodología para las demás acciones del proyecto.

## 10. PRODUCTOS, FORMATOS, DOCUMENTOS POR ACCIÓN Y PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

---

### 10.1. PRODUCTOS Y DOCUMENTOS POR ACCIÓN

Los productos y materiales se entregarán tal y como se establece en el apartado 10.2.

Se considera producto aquellos materiales que pueden entregarse de forma independiente (“*deliverable*”) y que son fruto de una o varias tareas realizadas en el marco del proyecto ZonE 31/64.

Cada una de las acciones obtiene como resultado un producto de uso interno que describe las actividades y tareas realizadas y sus responsables. En las acciones objeto de este concurso estas tareas reciben el título de “organización interna”. No son objeto de concurso pero, como es evidente, tienen una estrecha relación por su carácter de evaluación interna que puede orientar las decisiones de los Comités de Seguimiento en cuanto a las decisiones de pago de las tareas.

Los materiales de cada acción se entregarán debidamente referenciados y descritos en cuanto a las características de sus formatos, idiomas y contenidos. En su caso encuadernados o empaquetados según sus características y fácilmente reproducibles para el caso que deben ser transferidos a los socios.

Estos materiales portarán además la mención expresa de la fecha de edición, fase del proyecto y versión del documento hasta su aceptación por la Dirección Técnica o Comités de Seguimiento.

Se entregará, como se menciona en el apartado 10, la documentación final de cada tarea en bilingüe.

Los productos o documentos de salida que debe garantizar el adjudicatario son, al menos:

#### **Acción 1. Diagnóstico de las áreas de actividad económica.**

##### **Documentos de salida.**

- Encuestas y Entrevistas realizadas. Sin transnacionalidad.
- Documento de diagnóstico de las AAE. Enmarcadas en sus respectivos marcos territoriales. En el caso de Navarra: análisis de las AAE en la Comarca de Pamplona. Sin transnacionalidad (salvo la correspondiente al escenario tendencial).

- Documento final de la Acción 1. Diagnóstico.

### **Acción 2. Caracterización, prospectiva y buenas prácticas.**

#### **Documentos de salida:**

- Dossier de actividades, talleres y entrevistas realizadas. Sin transnacionalidad.
- Documento de Escenarios y prospectiva de las AAE. Transregional.
- Decálogo de ideas Fuerza. Transregional.
- Documento final de la Acción 2: Análisis de casos y buenas prácticas.

### **Acción 3: Metodologías de adaptación.**

#### **Documentos de salida:**

- Manual de metodologías para Unidades de Producción.
- Manual de metodologías para Áreas de Actividad.
- Manual de Prácticas Urbanísticas y Territoriales.
- Lista de chequeo
- Los tres manuales se particularizarán, en su caso, para el lado 31 y 64.
- Documento final de la Acción 3: Metodologías de adaptación.

## **10.2. FORMATOS Y PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS**

Todos los trabajos se realizarán en formatos adecuados para su tratamiento por el JdF y los socios del proyecto de POCTEFA. En el caso de los medios electrónicos, el contratante recibirá los ficheros de forma que pueda acceder a su contenido integral para su revisión y, si procede, modificación.

El resultado de los trabajos de investigación, trabajo de campo, diagnóstico, prospectiva y metodologías de actuación objeto del presente concurso corresponderá a los socios del proyecto que podrán incorporarla o no a la documentación final del mismo, modificarla según los objetivos que establezcan los comités de seguimiento, ampliarla con las tareas específicas ejecutadas por el JdF u otros socios del proyecto y divulgarla en la forma que consideren oportuno.

La propiedad moral correspondiente a la autoría permanecerá en el/los adjudicatario/s y podrá hacerla valer siempre haciendo constar que han sido elaboradas en el marco del proyecto ZonE 31/64 y los condicionantes al respecto establecidos por POCTEFA.

Todos los estudios y documentos elaborados en ejecución del contrato que se deriven del procedimiento regulado por el presente condicionado, en sus diferentes fases, serán propiedad de los entes contratantes. Las fotografías, imágenes, planos y mapas, así como los textos, mensajes y cartelería estarán exentos de derechos a terceros, o en todo caso, reconocidos, informados y aceptados previamente por la entidad contratante.

El adjudicatario no podrá utilizar para sí ni proporcionar a terceros dato alguno de los trabajos contratados ni publicar, total o parcialmente el contenido de los mismos sin autorización escrita de la entidad contratante.

En todo caso el adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios que deriven del incumplimiento de estas obligaciones.

Asimismo, en el precio se pagan y serán de propiedad de la entidad contratante, todos los derechos económicos de propiedad intelectual que deriven de la ejecución del contrato proyecto así como de los relativos a los anteproyectos. Esta adquisición se

hace, en exclusiva y en el ámbito mundial, e incluye todos los derechos económicos de propiedad intelectual inherentes al contrato. La entidad contratante podrá libremente y sin pago de más precio, proceder a la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación durante el plazo señalado por el artículo 26 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, teniendo derecho a expresar la obra por cualquier medio o soporte tangible o intangible, actualmente conocido o que se invente en el futuro, comprendiendo, todas y cada una de las modalidades de explotación, incluyéndose los derechos de reproducción en cualquier soporte o formato, dentro de los cuales y en particular abarca a la edición en forma de libro y en soporte digital o numérico, así como los derechos de distribución y comunicación pública y su explotación comercial en todo el mundo. Queda expresamente prohibida al adjudicatario la emisión y transmisión *on-line* de las obras y su puesta a disposición a través de las redes digitales interactivas, tipo internet.

## 11. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

---

Podrán tomar parte en el procedimiento todas aquellas personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que tengan capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica y financiera y técnica o profesional en los términos y condiciones previstos en este Pliego de Condiciones Regulatorias, y no se encuentren incurso en ninguna causa de prohibición de contratar descritas en el artículo 18 de la LFCP o de incompatibilidad del artículo 20 LFCP.

Los licitadores podrán participar conjuntamente de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.2 LFCP, en cuyo caso deben aportar un documento privado en el que manifiesten la voluntad de concurrencia conjunta, indicando el porcentaje de participación de cada uno de ellos y designando un representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de facultades mancomunadas para los cobros y pagos de cuantía significativa. Responderán solidariamente de las obligaciones contraídas.

En el caso de presentarse en U.T.E. será precisa la formalización de la unión en escritura pública, si bien dicho requisito no será exigible hasta el momento en que se haya efectuado la adjudicación a su favor. De conformidad con lo indicado en el artículo 55 LFCP cada licitador no podrá presentar más de una oferta. Tampoco podrá suscribir ninguna oferta en participación conjunta con otros licitadores si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una de esas agrupaciones. La vulneración de lo dispuesto en el presente párrafo conllevará la automática desestimación de todas las ofertas presentadas en las que participe individual o conjuntamente, una misma persona.

## 12. SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

---

La acreditación de la solvencia técnica o profesional del licitador, se realizará mediante la descripción de un equipo mínimo, estructural y multidisciplinar de profesionales que asegurará la ejecución correcta de las acciones. Debido a las características y diversidad de los trabajos a realizar su composición deberá dar cobertura a las cinco perspectivas básicas de análisis que incluye el proyecto:

- a) Área económica.

Tanto por el propio carácter del objeto de investigación como por las necesidades de análisis del proyecto, todas las tareas objeto de concurso tienen una faceta relacionada con el sistema económico y productivo de las sociedades, por lo que el equipo multidisciplinar requiere **un especialista** en análisis económico, relaciones



entre empresas, organización, marketing e innovación Las propuestas que se incorporen en las diferentes tareas deberán ser viables.

b) Área industrial.

Se considera que tanto en la fase de análisis como de propuestas de metodologías de adaptación deberá contarse con **un profesional con acreditada experiencia en el diseño de procesos productivos** (industriales y otros), la evaluación de las necesidades en procesos productivos. Es una visión fundamental en la escala de las unidades de producción y relaciones entre ellas (recordando que en el valle de Aranguren, por ejemplo, hay entorno a 700 empresas).

c) Área urbanística.

Se considera que un **profesional con la formación y experiencia demostrada y específica en Urbanismo** puede cubrir este perfil. No sólo debe conocer como analizar y solventar los problemas formales y de diseño que pueden encontrarse en las AAE sino también conocer los procedimientos legales para su implantación espacial (Instrumentos y planes) y las competencias de las diferentes entidades locales, regionales y nacionales. Deberá ser versátil para adaptarse a los diferentes sistemas de gobernanza territorial existentes en Navarra y en Pirineos Atlánticos.

d) Área socio - cultural.

Se requiere un **profesional con acreditada experiencia en las relaciones del sistema social (empresarios, trabajadores, autónomos, clientes, proveedores,... en su perfil personal como institucional) de las AAE con el entorno económico** (sistema productivo), sistema urbano y la evaluación de las necesidades de todos estos agentes que confluyen en el funcionamiento de las AEE. Deberá mantener en todo momento la coherencia de las propuestas, tanto desde el punto de vista espacial (las tres escalas) como del propio proceso metodológico y de participación (junto con la dirección del equipo redactor, en el diseño y elaboración de encuestas y entrevistas, dinámicas de grupo y talleres, etc). Se considera que la formación en sociología, antropología o geografía puede cubrir este perfil.

e) Área jurídica.

La participación de un **licenciado en Derecho** es necesaria a lo largo de todo el proceso, no obstante se considera imprescindible en la Acción 3, puesto que deberá garantizar que las propuestas metodológicas son viables en cada una de las tres escalas, en ambos lados 31 y 64, transferibles a otras regiones europeas y que están amparadas bien por normas específicas bien por directrices o sugerencias de instituciones internacionales o de prestigio. Alternativamente, se deberá explicitar las modificaciones legales necesarias para que se alcancen esos objetivos.

No se considera necesario que exista un profesional para cada Área, pudiendo cubrirse más de un Área por una misma persona, siempre que cumpla el perfil profesional requerido para las mismas.

En cuanto a la organización interna del equipo de trabajo se designará, y deberá hacerse constancia de ello en la oferta, **un director del proyecto** que será el interlocutor con NASUVINSA y los socios. Participará en los Comités de Seguimiento.

Además se designarán **dos coordinadores, uno para cada lado del proyecto**, de forma que puedan interactuar con los socios afectados en las tareas de cada acción y con los agentes territoriales afectados. Estos coordinadores también participarán en el Comité Técnico.

El director y los “dos coordinadores de lado” pueden designarse de entre los mismos profesionales “técnicos”, pero deberá quedar reflejado en su carga de trabajo.



Todos estos profesionales deberán contar con el personal de apoyo suficiente para la realización de todas las tareas.

### **13. IDIOMA DE TRABAJO**

---

Los idiomas de trabajo son el francés y el castellano. El equipo redactor deberá garantizar que sus técnicos pueden comunicarse, sobre todo en ambas lenguas, en sus relaciones con los diferentes agentes de cada lado del proyecto.

La ficha descriptiva del proyecto establece que “todos los elementos de información y comunicación se realizarán, al menos, en castellano y francés”. Toda la documentación final de cada fase debe estar en bilingüe (ES/FR). Por tanto, el adjudicatario entregará la documentación final de cada acción en bilingüe y cumpliendo las características de formato que se especifican en el apartado 10.2 del presente pliego.

Se considera que durante las acciones y tareas concretas debe favorecerse la comunicación y flexibilidad en el uso de lenguas en lo que se refiere al intercambio de informaciones entre los dos lados, pero, sin embargo, cuando alguna de esas informaciones vaya dirigida a los dos lados y a los representantes electorales o ciudadanos en general, deberá ser también bilingüe.

### **14. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

---

Las ofertas se presentarán en la sede central de NASUVINSA sita en:

Avenida de San Jorge 8, bajo  
31012 Pamplona (NAVARRA),

durante el horario de atención al público (de lunes a viernes de 8´30 h. a 14´30 h.)

El plazo de entrega de las propuestas comenzará al día siguiente al envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea del presente concurso y **finalizará el día 16 de agosto de 2012, a las 14´30 horas.**

También se podrán presentar propuestas por correo dentro del plazo indicado de admisión de solicitudes, justificando la fecha de imposición de envío en la oficina de correos y anunciando a NASUVINSA la remisión de la oferta mediante fax (+34 948222991) o correo electrónico (a la E-dirección: **nasursa@nasursa.es**). En este caso el anuncio de la remisión de la documentación por correo deberá efectuarse dentro del plazo indicado.

Sin cumplir estos requisitos la documentación no será admitida si es recibida por el órgano de contratación posteriormente a la fecha y hora de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación. En todo caso, de ser recibida la documentación con posterioridad al plazo de diez días naturales contados desde la fecha límite de presentación de ofertas, no será admitida.

Las consultas que sobre la realización del trabajo quieran plantear los concursantes se realizarán por escrito a la siguiente dirección de correo electrónico (**nasursa@nasursa.es**) y serán contestadas hasta seis días antes de la fecha límite de presentación de ofertas.

Las respuestas a dichas consultas se publicarán en el Portal de Contratación del Gobierno de Navarra para su general conocimiento. Se contestará de manera anónima y global publicando la relación completa de las consultas y respuestas o aclaraciones.

## 15. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

---

Las proposiciones se presentarán en paquete único, en el que se incluirán tres sobres:

- Sobre 1: “Documentación Personal
- Sobre 2: “Propuesta Técnica”  
Se presentará 1 copia en formato papel de todo el contenido del Sobre nº 2, así como una copia en formato informático (CD-ROM o DVD con archivos \*.pdf)
- Sobre 3: “Propuesta Económica”

En el exterior de los sobres deberán figurar además los siguientes datos:

- Nombre y apellidos o denominación social del licitador, así como su NIF, o documento que legalmente le sustituya.
- Nombre y apellidos de la persona que firme la proposición, así como el carácter con que lo hace.
- Dirección, teléfono, fax y una dirección electrónica a efectos de notificaciones.
- Los sobres deberán ir firmados por el licitador o su representantes

La presentación de oferta presume la aceptación incondicionada del presente pliego regulador.

### 15.1. Contenido del Sobre nº1 “Documentación Personal”

#### A. Declaración Responsable.

Declaración responsable del licitador indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar, no estando incurso en las prohibiciones de contratar, así como los requisitos enunciados en el Apartado 19 de estas Condiciones, redactada de conformidad con el Modelo que se acompaña al presente Pliego como Anexo I.

#### B. Identificación de una dirección electrónica

Identificación de una dirección electrónica para la realización de notificaciones a través de medios telemáticos.

#### C. Documentación acreditativa de la solvencia técnica y profesional

La acreditación de la solvencia técnica o profesional se llevará a cabo mediante la presentación de los siguientes medios:

Una relación de proyectos elaborados en los últimos tres años por el licitador y/o miembros del equipo multidisciplinar considerado como estructural y mínimo de acuerdo con la cláusula 12, que va a prestar la asistencia técnica objeto de la presente licitación.

Se detallará nombre, titulación académica y profesión, *currículum vitae*, años de experiencia profesional, área de su especialidad y relación laboral con el licitador.

Para el personal subcontratado deberán acompañarse cartas manifestando el compromiso de las partes a abordar el proyecto, con las horas de dedicación y demás valores que aporten a la oferta.

#### D. Documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera

La acreditación de la solvencia económica y financiera se llevará a cabo mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Seguro de indemnización por riesgos profesionales y responsabilidad civil de la empresa o profesional contra riesgos derivados de su actividad .

- Cualquiera de los medios descritos en el artículo 13 LFCP, siempre que los documentos presentados y las conclusiones que se desprendan de los mismos sean considerados suficientes para la acreditación.

### **15.2. Contenido del Sobre nº 2 “Propuesta Técnica”**

**La propuesta técnica (sobre 2) contendrá una memoria con los siguientes apartados:**

1. **Programa de trabajo:** Extensión máxima de 15 páginas. Incluirá al menos:
  - 1.1. **Descripción de acciones.** La descripción de las acciones, actividades y tareas concretas a realizar objeto de la Asistencia Técnica y la relación con las diferentes acciones, actividades y tareas del proyecto que deben certificarse, incluyendo la descripción de la metodología, coherencia entre acciones, alcance de documentos a elaborar y las relaciones con los socios y agentes territoriales.
  - 1.2. **Tareas de asesoramiento.** Las tareas de asesoramiento en la gestión de las ayudas correspondientes a POCTEFA.
  - 1.3. **Propuesta de mejoras.** Se identificarán con claridad el motivo, modo y compromiso de las alternativas de mejora propuestas al contenido del pliego en cuanto a metodología o contenidos de las acciones.
2. **Cronograma, plazos de entrega y personal asignado.** Extensión máxima de 5 páginas. Incluirá al menos:
 

Estudio del cronograma, y personal asignado. Compromiso con el plazo, calendario e hitos. Desarrollo del cronograma, con la descripción del compromiso del equipo con la relación entre las tareas y el compromiso de dedicación del equipo técnico asignado.
3. **Equipo humano y técnico.** Extensión máxima de 15 páginas. Incluirá al menos:
 

Descripción del equipo estructural mínimo destinado a la realización del contrato con relación nominal del equipo humano que intervendrá directa y personalmente en la realización de las actividades y tareas, haciendo constar nombre, titulación académica y profesión, así como la dedicación total, parcial o de asesoramiento, las funciones o trabajos que desempeñará cada miembro del equipo y organigrama funcional del mismo. Se acompañará, en anexo, *curricula vitarum*.

Deberá aportarse documentación acreditativa sobre la experiencia en proyectos con objetivos similares del equipo estructural.

En el caso de que formen parte del equipo del licitador que va a prestar la asistencia técnica contratada, otros profesionales distintos a los señalados como equipo estructural mínimo el licitador deberá indicarlos junto con la titulación académica y profesional, área de su especialidad y relación laboral con el licitador y horas de dedicación, a efectos de su valoración de acuerdo con los criterios señalados en el apartado 17.

Para el personal subcontratado deberán acompañarse cartas manifestando el compromiso de las partes a abordar el proyecto, con las horas de dedicación y demás valores que aporten a la oferta.

### **15.3. Contenido del Sobre nº 3 “Propuesta económica”**

El licitador incluirá en el Sobre nº3 su propuesta económica, redactada de conformidad con el Modelo que se acompaña al presente Condicionado como Anexo III. La oferta económica deberá presentarse únicamente en formato papel y no deberá incluirse

entre la documentación correspondiente a los sobres número 1 y 2. El incumplimiento de esta premisa dará lugar a la descalificación del ofertante.

La propuesta económica no podrá ser superior al presupuesto máximo fijado para el presente contrato.

El importe expresado en la propuesta económica se entenderá que excluye el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido y otros impuestos pero no así los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

En el supuesto de oferta anormalmente baja se estará a lo dispuesto en el artículo 199 en relación con el artículo 91, ambos de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos. Se entenderá que todos los procesos descritos por el licitador en su oferta están incluidos en la propuesta económica final y, por tanto, será exigible su cumplimiento por parte de la entidad contratante.

#### **15.4. Validez de las propuestas**

Las propuestas presentadas tendrán un periodo de validez de seis meses, contados desde el final del plazo de presentación de éstas.

Transcurrido dicho plazo sin que NASUVINSA haya adjudicado el contrato, los licitadores podrán retirar su propuesta sin penalidad alguna

#### **15.5. Exclusiones**

Serán excluidas del concurso aquellas propuestas que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- a) presentación fuera de plazo
- b) incumplimiento de las condiciones necesarias para concurrir o carencia de la titulación exigida al licitador y/o miembros del equipo multidisciplinar destinado a la ejecución de los trabajos licitados
- c) incumplimiento de cualquiera de las bases del procedimiento de licitación.
- d) alguno de los restantes casos de exclusión previstos en el presente pliego o en el ordenamiento jurídico aplicable.

## **16. MESA DE CONTRATACIÓN, APERTURA Y EXAMEN DE LAS PROPOSICIONES**

---

### **16.1. Mesa de contratación**

La Mesa de Contratación estará compuesta por:

Presidente: Directora de la División de Suelo y Ordenación del Territorio de NASUVINSA.

Un Vocal representante del Ayuntamiento del Valle de Aranguren.

Un vocal representante de SMACEF.

Un vocal representante del CG64.

Un vocal Representante de AEVA.

Vocal Secretario: Asesor Jurídico de NASUVINSA.

### **16.2. Apertura y examen de las proposiciones**

Finalizado el plazo de presentación de propuestas, la Mesa de Contratación procederá a la apertura de los sobre N° 1 que contienen la Documentación Personal. Si se detectaran defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada de

alguna de las propuestas, se notificará por correo electrónico tal aspecto a los interesados para que, en el plazo máximo de 5 días naturales procedan a su corrección.

Una vez evaluada la Documentación Personal, la Mesa de Contratación procederá en acto privado, a la calificación de la Propuesta Técnica presentada en el Sobre nº 2 por los licitadores que han acreditado el cumplimiento de los requisitos para concurrir, en base a los criterios de valoración expresados en este pliego.

La Mesa de Contratación podrá conceder un plazo máximo de cinco días naturales para presentar aclaraciones complementarias a la referida documentación en caso de que lo estime preciso.

Una vez calificadas la Documentación Personal y la Propuesta Técnica, la Mesa de Contratación procederá a convocar a los licitadores a un acto público en el que comunicará las calificaciones otorgadas a los distintos licitadores indicando, en su caso, los licitadores excluidos y la causa de su exclusión.

A continuación se procederá a la apertura y lectura de las Propuesta Económicas presentadas por los licitadores en el Sobre nº3.

## **17. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

---

17.1. Para la valoración de las propuestas y selección del adjudicatario se tendrán en cuenta los siguientes criterios, sobre una puntuación total de 100 puntos:

### **1. Programa de Trabajo (50 puntos).**

#### **1.1. Descripción de acciones (35 puntos)**

Se valorará en general el análisis, justificación y grado de compromiso en el desarrollo de las acciones, actividades y tareas incluidas en el programa de trabajo, y de su suficiencia teniendo en cuenta los condicionantes internos y externos, así como la metodología y calidad para su aplicación, y el alcance de los documentos a elaborar.

Se valorará la sincronización de las actividades y tareas en ambos lados de la frontera así como su adecuación a la distinta realidad en el proyecto.

#### **1.2. Tareas de asesoramiento (5 puntos)**

Se valorará la descripción y grado de compromiso con las tareas de asesoramiento en la gestión de las ayudas correspondientes a POCTEFA.

#### **1.3. Propuesta de mejoras (10 puntos)**

Se valorarán las aportaciones y mejoras respecto a las condiciones establecidas en estas condiciones técnicas reguladoras.

### **2. Cronograma, plazos de entrega y personal asignado (15 puntos)**

Se valorará el cumplimiento del plazo, calendario establecido y su coherencia con las acciones, actividades y tareas y metodología propuesta.

Se valorará la adecuación y el estudio del cronograma, así como la relación entre la descripción de actividades y tareas con el tiempo y personal asignado.

Se valorará la descripción de las tareas comprometidas por el equipo asesor, técnico, de coordinación y de apoyo, así como los compromisos de dedicación a las mismas, haciendo constar la dedicación total, parcial o de asesoramiento, así como las funciones o trabajos que desempeñará cada miembro del equipo en las actividades y tareas.

Se valorarán los mecanismos de relación y supervisión con NASUVINSA y de relación con el resto de socios y los agentes que participen en el proyecto.

### **3. Equipo humano y técnico (15 puntos).**

Se valorará la dedicación de los profesionales estructurales del equipo de trabajo y la incorporación de otros profesionales no incluidos en el equipo estructural mínimo requerido, y su solvencia técnica-profesional con respecto a las cinco "visiones" del equipo estructural.

Se valorará la disposición y coherencia con los objetivos del proyecto en general y en particular con los medios técnicos asignados al proyecto para asegurar su uso en tareas concretas de la metodología y reflejadas en el cronograma.

Se valorará la presencia de mecanismos que aseguren el compromiso y capacidad de relación con el JdF y socios (en especial el responsable-director), la suficiencia técnica y económico-administrativa (facturación) en ambos lados de la frontera.

### **4. Oferta económica (20 puntos). Se valorará de la siguiente forma:**

La oferta más económica obtendrá la puntuación máxima adjudicada en este apartado (20 puntos). El precio máximo de licitación equivale a 0 puntos. El resto de ofertas se ponderarán según la proporción lineal entre ambos extremos.

17.2. A las ofertas anormalmente bajas les será de aplicación lo establecido en el artículo 199 LFCP. Sin perjuicio de lo anterior, NASUVINSA podrá solicitar, antes de formular su propuesta, cuantos informes considere precisos y se relacionen con el objeto del contrato.

17.3. Cuando en aplicación de los criterios de adjudicación señalados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares se produjera empate en la puntuación de dos o más licitadores, éste se dirimirá según el artículo 51.3 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

## **18. PROPUESTA Y ADJUDICACIÓN**

---

La Mesa de Contratación levantará acta que reflejará tanto las proposiciones presentadas como las observaciones que estime pertinentes, y elevará propuesta de adjudicación al órgano competente para su resolución que adjudicará el contrato a la proposición más ventajosa o declarará desierto el concurso si ninguna de las proposiciones se estima adecuada, o en su caso renunciará a la adjudicación del contrato.

La propuesta de adjudicación se efectuará condicionada a la presentación de la documentación exigida en la siguiente cláusula, de tal modo que presentada la misma se procederá a la firma de los correspondientes contratos.

La resolución de la adjudicación será notificada por escrito a los licitadores. Los proponentes de las ofertas rechazadas podrán solicitar por escrito los motivos del rechazo de su oferta y las características y ventajas de la oferta seleccionada, así como el nombre del adjudicatario. Dicha información deberá ser suministrada en el plazo de quince días.

## **19. APORTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y CONTRATACIÓN**

---

Notificada la adjudicación, se procederá a la formalización del contrato en un plazo de quince días naturales a contar desde la referida notificación. Para ello en un plazo



máximo de 7 días naturales a contar desde la notificación de la adjudicación, el adjudicatario deberá entregar a NASUVINSA la siguiente documentación,

**a) Documentación acreditativa de la capacidad de obrar y su representación,** lo que se llevará a cabo de la siguiente manera:

- Si el licitador es persona física, mediante presentación de copia autenticada notarial o administrativamente del DNI o del documento que legalmente le sustituya.
- Si se trata de licitadores que participan conjuntamente, será precisa la formalización de la unión en escritura pública.
- Si el licitador es persona jurídica, copia autenticada notarial o administrativamente de la escritura de constitución (y, en su caso, cualquier otra mediante la cual se hayan modificado sus Estatutos Sociales, sus Órganos de Administración, o los miembros de estos últimos) debidamente inscrita(s) en el Registro Mercantil cuando dicha inscripción fuera obligatoria por la normativa aplicable. Si dicha inscripción no fuera obligatoria, se deberán aportar las escrituras o documentos de constitución, actos fundacionales, estatutos, modificaciones realizadas sobre las mismas, etc. en los que figuren las normas por las que se regula su actividad así como, en su caso, su inscripción en el correspondiente registro oficial.

Si el licitador es una empresa no española de un estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo se aplicará lo dispuesto en el art. 11.3. LFCP.

Si el licitador es una empresa de un estado no perteneciente a la Unión Europea o al Espacio Económico Europeo será de aplicación lo establecido en el art. 12 LFCP.

Si la empresa se encuentra inscrita en el Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra estará eximida de presentar la documentación anteriormente descrita si presenta un certificado del citado Registro junto con una declaración responsable del representante de la empresa manifestando la vigencia del certificado.

- Copia autenticada notarial o administrativamente del poder notarial (inscrito en el Registro Mercantil en caso de que la persona jurídica deba estarlo) a favor de la persona que firme la oferta, y del DNI o documento que legalmente le sustituya del apoderado.
- En el caso de presentarse a la licitación varias personas de forma conjunta, se deberá presentar la documentación anteriormente descrita con respecto de cada una de ellas, así como los documentos a los que se refiere el art. 10.2. LFCP.

**b) Documentación acreditativa de hallarse al corriente en las obligaciones tributarias,** lo que se llevará a cabo de la siguiente manera:

- Último recibo del Impuesto de Actividades Económicas y Declaración Responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto o, en su caso, Declaración Responsable de estar exento de pago conforme a lo dispuesto por la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, de modificación de Haciendas Locales.
- Certificación del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra y, además, el de los órganos competentes de las Administraciones Públicas respecto de las cuales el licitador tenga obligaciones tributarias, acreditativos de que se halla al corriente de las mismas, expedido con una



antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

c) **Documentación acreditativa de hallarse al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social** lo que se llevará a cabo mediante una Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social de que el licitador se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, expedido con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

d) **Declaración Responsable del licitador de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo** y prevención de riesgos laborales de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente.

e) **Seguro de Responsabilidad Civil Profesional** de la empresa o profesional contra riesgos derivados de su actividad .

d) **En el caso de tratarse de empresas extranjeras, Declaración sometándose a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles** de cualquier orden para la resolución de cualquier cuestión litigiosa que pueda surgir del contrato o directa o indirectamente relacionada con él (debiendo entender por cuestión litigiosa, a título enunciativo pero no limitativo, todo litigio, discrepancia, cuestión, reclamación o controversia, cualquiera que sea su naturaleza, y tanto si se refiere a la formalización y consumación del Contrato, su interpretación, ejecución, derechos y obligaciones derivados del mismo o bilateralidad de las prestaciones y cumplimiento, como si versa sobre su incumplimiento, ineficacia, vicios y sus consecuencias, nulidad, anulación, resolución, rescisión, etc.), con renuncia expresa a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponderle.

e) El adjudicatario deberá constituir a favor de NASURSA, como requisito previo e indispensable para la formalización del contrato, **una garantía por un valor del 4% del importe adjudicado**. La garantía podrá constituirse de cualquiera de las formas previstas en el artículo 95 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

Todos los documentos a los que se refiere el presente apartado deberán ser originales o copias autenticadas administrativamente.

Si alguna de las partes del contrato solicitare la elevación del contrato a escritura pública, la otra parte vendrá obligada a ello, siendo por cuenta del solicitante cuantos gastos se devengaren como consecuencia de dicha elevación.

## **20. OBLIGACIONES LABORES, SOCIALES Y TRIBUTARIAS DEL ADJUDICATARIO**

Durante la ejecución de sus obligaciones, el adjudicatario deberá cumplir con cuantas disposiciones se encontraren vigentes y le fueren aplicables en materia de obligaciones laborales, sociales y tributarias, eximiendo a NASUVINSA de cuantas responsabilidades pudieran derivarse de su incumplimiento. Todo el personal que intervenga en los trabajos deberá estar asegurado en la Seguridad Social o Mutualidad profesional, en su caso.

El incumplimiento de estas obligaciones por el contratista no implicará responsabilidad alguna para el órgano de contratación.

## **21. VIGILANCIA DE LOS TRABAJOS**

---

La correspondiente entidad contratante tendrá la facultad de supervisar la ejecución de las actuaciones que el adjudicatario lleve a cabo desde la formalización del contrato hasta su completo cumplimiento.

Así mismo, el adjudicatario deberá mantener permanentemente informada a la entidad contratante sobre el desarrollo del cumplimiento del contrato, así como contestar en un plazo máximo de 2 días naturales cualquier requerimiento de información que le fuere formulado desde NASUVINSA.

## **22. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO**

---

La entidad contratante podrá modificar el contrato tras su formalización en caso de concurrir circunstancias imprevistas de acuerdo con la normativa aplicable.

## **23. RIESGO Y VENTURA**

---

El contrato se ejecutará a riesgo y ventura del adjudicatario, por lo que éste no podrá solicitar aumento del precio, revisión del mismo, ni modificación alguna de las condiciones del contrato en ningún caso.

A modo meramente ejemplificativo, corresponderá al adjudicatario:

- Realizar todas las actuaciones precisas para dar cumplimiento al contrato.
- Asumir todos los costes correspondientes al personal, equipo, etc. que emplee para dar cumplimiento al contrato.
- Asumir todos los gastos de transporte, desplazamiento, dietas, alojamiento, etc. de su equipo o de terceros con los que contacte para dar cumplimiento al contrato.
- Obtener cuantas licencias, autorizaciones, permisos, etc. se requieran para alcanzar el cumplimiento del contrato.
- Abonar cuantos gastos y tributos se deriven del contrato o su ejecución.
- Ejecutar cuantas actuaciones sean precisas para dar cumplimiento al objeto del presente concurso, aún cuando las mismas no estén expresamente estipuladas en el presente Pliego.
- Además, será obligación del adjudicatario indemnizar a cuantos terceros pudieran sufrir algún daño o perjuicio como consecuencia de las actuaciones de dicho adjudicatario.

## **24. PENALIDADES POR DEMORA**

---

La demora por parte del adjudicatario del contrato en la entrega de proyectos y documentos en las fechas comprometidas por el licitador dará lugar a una penalización de 200 euros/día.

En el caso de que las penalizaciones alcancen un 20% del precio de los proyectos ofertados por el adjudicatario, los entes contratantes estarán facultados para optar entre resolver el contrato por incumplimiento del adjudicatario o imponer una penalidad de 400 euros/día. En todo caso, la elección por parte de los entes contratantes de la imposición de la nueva penalidad no implicará su renuncia a resolver el contrato por incumplimiento del adjudicatario como consecuencia del retraso en la entrega, resolución que podrá adoptarse en cualquier momento.

## **25. RESOLUCIÓN**

---

Serán causas de resolución del contrato las indicadas en el art. 206 LFCP, así como cualesquiera otras fueran válidas en Derecho, y en especial las siguientes:

- El mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el adjudicatario.
- El incumplimiento por el adjudicatario de sus obligaciones contractuales y en concreto, de los compromisos de dedicación suscritos con los profesionales integrados en equipo multidisciplinar.  
En tal sentido procede señalar que cualquier cambio en la composición del equipo contratista deberá ser comunicado previamente a las entidades contratantes y autorizado por las mismas.
- Incurrir el adjudicatario durante la vigencia del contrato en alguna de las prohibiciones para contratar del artículo 20 LFCP.

En todo caso, el incumplimiento por parte del adjudicatario del contrato dará lugar a la correspondiente indemnización por daños y perjuicios a favor del ente contratante.

Además, el contrato podrá ser unilateralmente resuelto por la entidad contratante preavisándolo al adjudicatario mediante comunicación fehaciente con al menos 45 días naturales de antelación.

## **26. CONSECUENCIAS DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO**

---

En los supuestos de resolución del contrato por causas imputables al adjudicatario, a éste le será incautada la fianza y deberá indemnizar, además, a la entidad contratante de los daños y perjuicios ocasionados en lo que exceda del importe de la garantía incautada. Asimismo, el adjudicatario responderá de las indemnizaciones que se generen como consecuencia de la resolución culpable del adjudicatario. Cuando el contrato se resuelva por mutuo acuerdo, las partes no percibirán indemnización alguna.

## **27. SUBCONTRATACIÓN**

---

Salvo autorización expresa, previa y por escrito de NASUVINSA, no se permite la subcontratación posterior de los trabajos adjudicados. Únicamente se permite la subcontratación de los trabajos que se hayan indicado en la oferta y con los subcontratistas propuestos.

## **28. SUMISIÓN A FUERO**

---

La presentación de una oferta al presente concurso implica la aceptación de la sumisión del licitador a la competencia de los Juzgados y Tribunales de Pamplona para cuantas acciones y reclamaciones puedan derivarse del presente contrato y respecto de las que sea válida dicha sumisión.

## **29. PROTECCIÓN DE DATOS**

---

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, NASUVINSA informa que los datos de carácter personal que los licitadores como consecuencia de la presentación de ofertas suministren, van a ser incorporados para su tratamiento a un fichero de su titularidad, con la finalidad de gestionar el proceso de adjudicación del contrato y, en su caso, el contrato derivado del mismo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la mencionada Ley Orgánica, se le comunica que respecto a los datos de carácter personal recogidos para su tratamiento

los titulares de los datos tienen la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante solicitud dirigida por escrito al titular del fichero a la dirección antes señalada en los términos que suscribe la legislación vigente.

### **30. CONFIDENCIALIDAD**

---

Será condición esencial del contrato la obligación del adjudicatario de guardar sigilo respecto de la información, datos, etc. que como consecuencia de la ejecución y desarrollo del contrato tenga conocimiento, asumiendo el adjudicatario el presente compromiso de confidencialidad y secreto profesional y comprometiéndose y obligándose a guardar absoluto secreto y confidencialidad sobre todos los conocimientos, datos e informaciones económicas, técnicas, tecnológicas, “know-how”, investigaciones, relaciones comerciales, clientela, estrategias comerciales y productivas, eventos, actos y demás a las que tenga acceso o conocimiento, directa o indirectamente, como consecuencia de la relación objeto de este Pliego, y ya se transmitan por vía oral, documental o de cualquier otra manera, comprometiéndose el contratista a mantener dicha confidencialidad y secreto. La obligación de secreto y confidencialidad obliga al contratista hasta que transcurran 20 años a contar desde la finalización del contrato.

A modo meramente aclaratorio, la referida obligación de confidencialidad y secreto incluirá también toda aquella información o datos que sean desarrollados, elaborados, generados o aportados por el propio adjudicatario en la prestación de los servicios objeto del contrato al que se refiere el presente Pliego.

Toda la información, datos, etc. a los que se refieren los párrafos anteriores únicamente podrán ser utilizados por el contratista para la prestación de los servicios objeto del contrato al que se refiere el presente Pliego, no pudiendo aplicar dicha información o datos en ninguna otra empresa o entidad, pública o privada, distinta a los referidos socios del proyecto o aquéllas que ésta le indique.

A la finalización del contrato, el adjudicatario deberá devolver automáticamente a la entidad contratante cuanta información, datos, etc. tenga en su poder. Igualmente, el contratista deberá destruir toda la documentación, soportes, copias, reproducciones, registros, etc. que contengan información, datos, etc. si así se lo requiere. Además, a solicitud de NASUVINSA, el adjudicatario deberá emitir y enviar a NASUVINSA un certificado en el que se manifieste y garantice que toda la información, datos, etc. ha sido devuelta o destruida, según sea el caso.

**ANEXO I: DECLARACIÓN RESPONSABLE**

---

D.  
.....  
con D.N.I. .... por sí, o en representación de  
.....  
.....(según  
proceda)  
con domicilio a efectos de notificaciones en .....  
.....  
enterado de la licitación consistente en la asistencia .....

DECLARO QUE:

- DISPONGO DE LA SUFICIENTE CAPACIDAD Y SOLVENCIA EXIGIDAS EN LA PRESENTE LICITACIÓN Y CUMPLO TODOS LOS REQUISITOS PARA SER CONTRATADO, POR LO QUE, ME COMPROMETO, CASO DE SER PROPUESTO ADJUDICATARIO, A PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA EXIGIDA EN EL PLAZO EXIGIDO POR LA PROMOTORA CONTRATANTE

.....de..... de.....

Fdo .....

*Nota: En el caso de reclamación en materia de contratación pública dispongo de la siguiente dirección electrónica para la recepción de cuantas notificaciones sean oportunas (artículo 185 Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos). El incumplimiento de esta obligación conlleva la imposibilidad de interponer la reclamación en materia de contratación pública que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 210 y siguientes de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, posibilita la impugnación de los actos de trámite o definitivos que les excluyen de la licitación o perjudiquen sus expectativas.*

CORREO ELECTRONICO

.....

**ANEXO II- MODELO DE DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.**

---

D./D<sup>a</sup>....., con D.N.I. número....., en nombre propio/en representación de.....(según proceda), declaro que me hallo al corriente/que dicha entidad se halla al corriente (según proceda) en el cumplimiento de las obligaciones de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales impuestas por las disposiciones vigentes.

(Lugar, fecha y firma)

## ANEXO III: MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

### OFERTA ECONÓMICA

D.

.....  
 con D.N.I. .... por sí, o en representación de  
 .....  
 .....(según  
 proceda)  
 con domicilio a efectos de notificaciones en .....  
 .....  
 ..... enterado de la licitación consistente en la asistencia  
 .....

#### **DECLARO:**

- Que conozco y acepto el condicionado y prescripciones técnicas que han de regir la adjudicación del contrato y su ejecución.
- Que me comprometo/Que la entidad por mí representada se compromete (según proceda) al cumplimiento del contrato en las siguientes condiciones económicas:

- En número ..... euros + ..... euros IVA
- En  
 letra.....  
 ..... euros +  
 ..... euros IVA

Las cantidad total (excluido el IVA) no puede superar los ..... euros (..... euros).

En dicha cantidad se incluyen cuantos gastos o retenciones sean precisos para la ejecución del contrato.

.....de..... de.....

Fdo .....

*Nota: De las cantidades recogidas en esta proposición prevalecerán las cantidades en letra respecto de las cifras.*



## **ANEXO IV: FICHA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO**

---

Incorporar \*.PDF



## **Programa Operativo de Cooperación Territorial España-Francia-Andorra 2007-2013**

### **FICHA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO**

Número de proyecto y Acrónimo: EFA191/11 - ZonE 31-64

## 1. Presentación sintética

### 1.1 Identificación del proyecto:

<b>Número de proyecto y Acrónimo</b>
EFA191/11 - ZonE 31-64

<b>Título del proyecto</b>
Trabajos de investigación y recuperación en Áreas de Actividad Económica del Pirineo Occidental

<b>Eje Prioritario del programa</b>
Reforzar la integración transfronteriza poniendo en valor los aspectos complementarios en el plano de actividades económicas, de la innovación y del capital humano.

<b>Tema</b>
Desarrollo económico (actividad económica, mercado laboral...)

Fecha de arranque	Fecha de conclusión	Duración(meses)
01/09/2011	31/08/2014	36

<b>Coste total en euros</b>
2.129.290,81€

<b>Ayuda Feder</b>
1.384.039,02€

### 1.2 Socios participantes

Socio	Localización de la sede	Gasto total	Ayuda Feder solicitada (en euros)
JDF: Navarra de Suelo Residencial S.A. (NASURSA)	Navarra	245.863,65	159.811,37
Nº 1 Asociación de empresas del Valle de Aranguren (AEVA)	Navarra	146.112,65	94.973,22
Nº 2 Ayuntamiento del Valle de Aranguren	Navarra	838.499,51	545.024,68
Nº 3 Conseil général des Pyrénées-Atlantiques	Aquitaine	27.670,00	17.985,50

Nº 4 Syndicat Mixte d'Aménagement du Centre Européen de Fret (SMACEF)	Aquitaine	843.475,00	548.258,75
Nº 5 Société Anonyme d'Économie Mixte – Mise en Valeur du Centre Européen de Fret (SAEM MIVACEF)	Aquitaine	27.670,00	17.985,50

### 1.3 Contenido del proyecto

#### - Resumen (síntesis del contenido del proyecto)

Desarrollo de trabajos de investigación, estudio, planificación - ordenación y reactivación, en torno a espacios de actividad económica, y puesta en marcha de experiencias piloto.

El proyecto cuenta con tres líneas principales: el estudio y diagnóstico de la actual situación de estas áreas a ambos lados de la frontera; la elaboración de planes de desarrollo y metodologías para su rehabilitación, reactivación y ordenación; y la ejecución de experiencias piloto para su comprobación.

Pretende explorar actuaciones "no habituales" en las AAE, para favorecer los aspectos de cooperación, innovación entre empresas y la participación en la economía del conocimiento, y hacer de estos espacios lugares más competitivos, y obtener una metodología de desarrollo integrado a nivel social, urbanístico, cultural y ambiental, que sea transferible.

#### - Relación de Acciones

0 - Preparación del proyecto

1 - DIAGNÓSTICO DE LAS ÁREAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

2 - CARACTERIZACIÓN, PROSPECTIVA Y BUENAS PRÁCTICAS

3 - METODOLOGÍAS DE ADAPTACIÓN

4 - OBRAS, DOTACIONES Y SERVICIOS

5 - COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN

6 - COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

#### 1.4 Informaciones complementarias

<b>Posibles incidencias sobre otros objetivos operativos además del objetivo elegido/</b>
EJE 3 Mejora de la calidad de vida de la población a través de estrategias comunes de estructuración territorial y de desarrollo sostenible. OBJETIVO 8 Estructuración territorial en materia de servicios de interés general.

<b>Tema prioritario</b>
09 Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME

<b>Tipo de proyecto</b>
4 Proyecto piloto (especificar)

<b>Precisiones para los proyectos definidos como "pilotos" u "otros"</b>
Rehabilitación y reactivación de áreas de actividad económica

<b>Si procede, fecha desde la cual han sido comprometidos gastos de preparación</b>
01/01/2011

## 2. Proyecto detallado

### 2.1 Zona de actuación del proyecto

<b>Francia</b>	<b>España</b>
Pyrénées-Atlantiques	Navarra

### 2.2 Problemática a la que responde el proyecto. Análisis de la realidad a la que responde el proyecto Explicar el contexto transfronterizo en el que se desarrolla:

Las Áreas de Actividad Económica (en adelante AAE) son espacios que acogen actividades industriales y además zonas comerciales y espacios pluri-funcionales. Es el caso, por ejemplo, de muchos polígonos industriales de nuestras ciudades.

Actualmente muchas de estas áreas deben readaptarse a un nuevo modelo económico (Economía del Conocimiento, evolución de los modelos de economía productiva, y en concreto en Navarra el Plan MODERNA, y por los Pirineos Atlánticos “Le Pacte industriel”, de la misma forma que se han de adaptar a la forma tradicional de las grandes concentraciones humanas: la ciudad. Sin embargo las empresas pueden acometer algunos cambios, pero generalmente no pueden ir más allá de su propia estrategia empresarial en su capacidad de contribuir a generar ambientes de calidad en las ciudades. Así, las AAE no siempre están adaptadas a las nuevas necesidades, por lo que se produce el abandono de algunas zonas y edificios, y dificultades para su repoblación y la de zonas próximas, no ocupadas y pendientes de recalificar., además de las interferencias con las zonas urbanas.

El papel de las Administraciones Públicas es promover acciones concretas para implementar cambios que afecten al entorno económico pero que no están necesariamente integradas en los procesos productivos: actuaciones medioambientales, sociales, urbanísticas y culturales. Este concepto tiene por objeto repensar las zonas de actividad teniendo en cuenta todos los componentes: urbanos, ecológicos y sociales, que inciden en ellos, para hacerlos lugares competitivos y habitables para los trabajadores, empresas, clientes, proveedores y a los ciudadanos en general.

Las actividades económicas de la zona pirenaica en general, y de Pirineos Atlánticos y Navarra en particular, están sufriendo unas rápidas transformaciones que, hasta el momento no se han podido solventar más que mediante la creación de nuevo suelo para actividades, los llamados polígonos industriales. Y además, en la mayoría de los casos, sin una gestión compartida, con las empresas y actividades que se instalaban en ellos. En el caso particular de los polígonos piloto participantes se analizará, también, las posibilidades de relaciones comerciales y de servicios complementarios entre ellas y nuestras regiones.

### **2.3 Objetivos y resultados esperados del proyecto Exponer los objetivos y resultados del proyecto y en qué mejorará la realidad del espacio transfronterizo concernido:**

#### Objetivo global:

- Mantener y reforzar las relaciones de cooperación existentes entre los territorios implicados a través de la ejecución de un proyecto en torno a recursos similares, con una problemática común, potenciando la integración económica, social, y medioambiental, siempre en base a los criterios de sostenibilidad.

#### Objetivos específicos:

- Rehabilitar áreas de actividad económica a través de nuevos modelos que mejoren su competitividad, y que sean transferibles a otros territorios.

- Valorizar el patrimonio industrial común integrándolo en la lógica del desarrollo local transfronterizo, insistiendo en el valor humano, social, patrimonial, cultural y ambiental, de los territorios fronterizos.

- Afianzar y fortalecer las relaciones profesionales entre los principales actores, así como el mutuo conocimiento.

- Innovar en la planificación y ordenación de estas áreas en zonas transfronterizas.

#### Objetivos operativos:

- Efectuar un diagnóstico de la situación actual de las áreas de actividad económica, dar los primeros pasos en el desarrollo de modelos de rehabilitación y reactivación integradas. Establecer herramientas de diagnóstico homologables y transferibles.

- Establecer herramientas comunes de gestión de suelo para la renovación de las AAE adaptadas al nuevo modelo económico.

- Ayudar a estos espacios en conjunto y a las empresas a la adaptación de los nuevos modelos económicos.

- Añadir una visión cultural y sostenible para que las AAE se integren en las formas de vida urbana y recuperar los espacios en desuso.

- Crear programas y actividades que favorezcan la relación transfronteriza entre los principales actores del sector.

- Obtener experiencias y metodologías efectivas y eficaces, transferibles al resto de territorios.



**2.4 Descripción muy breve del contenido del proyecto y de sus actividades Si procede, adjuntar también un documento anexo en el apartado 'Otros documentos' : proyecto técnico o descripción que supera los 6000 caracteres (espacios incluidos):**

El objeto principal del proyecto, es efectuar un diagnóstico de la situación actual de las AAE, establecer las primeras líneas de caracterización, prospectiva y metodologías para la su rehabilitación, dotar de los instrumentos necesarios para su ejecución, y poner en marcha experiencias piloto que permitan testar estas nuevas estrategias.

Dado que se trata de una problemática común a ambos lados de la frontera, el proyecto se plantea con un carácter transfronterizo y compartido, que permita que los resultados sean transferibles a otros territorios.

Por la parte navarra participan Navarra de Suelo Residencial S.A. (NASURSA), la Asociación de Empresarios del Valle de Aranguren (AEVA), y el Ayuntamiento del Valle de Aranguren. El trabajo en este territorio se centrará en los polígonos industriales del Valle de Aranguren, que después de su implantación en los años 60 y fuertes crecimientos a partir de los 80, han registrado importantes cambios en las actividades desarrolladas por las empresas y una degradación importante de la calidad de las infraestructuras, servicios, y espacios adyacentes sin ocupar.

Por la parte aquitana participan el Conseil Général des Pyrénées Atlantiques, el Syndicat Mixte d'Aménagement du Centre Européen de Fret (SMACEF), y la Société Anonyme d'Économie Mixte – Mise en Valeur du Centre Européen de Fret (SAEM MIVACEF), que trabajarán sobre el Centre Européen de Fret de Mouguerre, en la actualización del proyecto de desarrollo y acondicionamiento de la zona y la mejora de los servicios a las empresas.

El proyecto cuenta cuatro fases diferenciadas:

- La elaboración del diagnóstico. A partir del trabajo de campo:

o reuniones sobre el espacio y las actividades,

o entrevistas con los diferentes agentes implicados en la gestión del espacio y con expertos y científicos,

o análisis del espacio físico, gestión territorial y urbana de las AAE,

o análisis de las infraestructuras (balances de energía, potencialidad de producción...).

o análisis de las necesidades de rehabilitación o reurbanización de las zonas productivas,

o análisis de las redes internas, modelos de gestión de AAE, y modelos de Marketing interno y externo.

El diagnóstico recogerá la descripción de la situación actual de la “áreas piloto”, análisis DAFO, necesidades, propuestas de gestión, y reformulación del decálogo de “ideas fuerza”.

- Caracterización de las nuevas AAE y prospectiva. Consiste en la definición y caracterización de las nuevas AAE, basándose en la prospectiva utópica (las AAE con las mejores condiciones imaginables), y adaptándose al nuevo modelo económico. Se plasmará en un informe final que además recogerá los resultados obtenidos de las entrevistas e intercambios realizados, en concreto en el decálogo de las “ideas-fuerza” y en la identificación de buenas prácticas en AAE.

- Metodologías para la adaptación de las AAE. Consiste en la elaboración de un manual de prácticas sobre cómo facilitar la adaptación de cada unidad de producción de nuestras AAE a la nueva economía. De forma que se impida alcanzar el grado de madurez y permita contribuir, desde la óptica del desarrollo sostenible, a la lucha contra las deslocalizaciones y pérdida de competitividad de las empresas.

- Ejecución de experiencias piloto. Consiste en la elaboración y ejecución de experiencias piloto que permitan testar todas las fases anteriores, su aplicabilidad y efectos reales. Se desarrollará al menos un proyecto en cada uno de los territorios implicados.

En todas estas fases además, se establecen tres escalas de trabajo:

- La escala "Unidad de Producción". Las factorías o centros monofuncionales que precisen de mecanismos para adaptar su organización y proceso productivo.

- La escala "Área de Actividad" para que pueda ofrecer el mejor servicio a las empresas instaladas en él y a todos sus usuarios de la misma.

- La escala "Hacer Ciudad". Integrar formal y funcionalmente las áreas de actividad económica en la ciudad como producto humano por excelencia y siguiendo las directrices del Desarrollo Urbano Sostenible.

También de forma transversal, en todas estas fases se desarrollarán seminarios internos, talleres y grupos de discusión transfronterizos que permitan la concepción de ideas conjuntas y el intercambio de buenas prácticas entre socios. Además, se plantearán este tipo de actividades de formación e intercambio también para otros actores del sector (gestores de AAE, empresarios...).

El proyecto contempla una línea de acción propia para todas las actividades de información, comunicación y visibilidad, y otra correspondiente a la coordinación, seguimiento y evaluación, que garantice su correcta ejecución.

**2.5 Fichas de Acciones**

<b>Nº</b>	<b>0</b>	<b>Descripción</b>	<b>Preparación del proyecto</b>	<b>Coste</b>	<b>25.431,80</b>
<b>Socios participantes</b>					
- Navarra de Suelo Residencial S.A. (NASURSA)					
- Asociación de empresas del Valle de Aranguren (AEVA)					
- Ayuntamiento del Valle de Aranguren					
- Conseil général des Pyrénées-Atlantiques					
- Syndicat Mixte d'Aménagement du Centre Européen de Fret (SMACEF)					
- Société Anonyme d'Économie Mixte – Mise en Valeur du Centre Européen de Fret (SAEM MIVACEF)					
<b>Descripción de la acción(presentar las actividades de la acción así como las principales etapas de desarrollo)</b>					
<p>Concepción, elaboración, y candidatura de un proyecto de cooperación que responda a las necesidades detectadas por parte de los socios, y que fortalezca las relaciones transfronterizas con un objetivo común.</p> <p>En la concepción y elaboración del proyecto se han dado los siguientes pasos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Detección de necesidades.</li> <li>- Reuniones entre los distintos socios implicados en el proyecto para su elaboración: objetivos, marco lógico del proyecto, programación, organización, cálculo de presupuestos, coordinación y seguimiento...</li> <li>- Redacción del proyecto y recopilación de la documentación necesaria para la candidatura.</li> <li>- Registro del proyecto.</li> </ul>					
<b>Resultados esperados:</b>					
Proyecto de cooperación creado por consenso del partenariado. Candidatura y posterior aprobación.					
<b>Recursos Humanos</b>		<b>Internos</b>	<b>Específicos al proyecto</b>		
Nº de personas implicadas en esta acción		7	0		
Principales cualificaciones aportadas para la acción		Responsables del proyecto por parte de cada socio, y técnicos de los entidades implicadas	Responsables del proyecto por parte de cada socio, y técnicos de los entidades implicadas		
Tiempo dedicado a la acción por estas personas		0.76ETP	0		
<b>Prestaciones del servicios</b>					
10.740,00 - Asistencias técnicas.					
<b>Medios materiales a adquirir</b>					
0,00					
<b>Infraestructuras</b>					
0,00					
<b>Ingresos previstos</b>					
0,00					
<b>Indicadores transversales</b>					
Financiación conjunta					
Ejecución conjunta					
Concepción conjunta					

Ficha descriptiva del proyecto

<b>Indicadores de resultado.</b>	<b>Unidad.</b>	<b>Total</b>	<b>FR</b>	<b>ES</b>	<b>AND</b>
Dossier del proyecto	Dossier	2,00	1,00	1,00	0,00
<b>Indicadores de realización.</b>	<b>Unidad.</b>	<b>Total</b>	<b>FR</b>	<b>ES</b>	<b>AND</b>
Actas de reuniones mantenidas	Actas	4,00	2,00	2,00	0,00

Nº	1	Descripción	DIAGNÓSTICO DE LAS ÁREAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	Coste	150.427,00
<b>Socios participantes</b>					
- Navarra de Suelo Residencial S.A. (NASURSA)					
- Asociación de empresas del Valle de Aranguren (AEVA)					
- Ayuntamiento del Valle de Aranguren					
- Conseil général des Pyrénées-Atlantiques					
- Syndicat Mixte d'Aménagement du Centre Européen de Fret (SMACEF)					
- Société Anonyme d'Économie Mixte – Mise en Valeur du Centre Européen de Fret (SAEM MIVACEF)					
<b>Descripción de la acción(presentar las actividades de la acción así como las principales etapas de desarrollo)</b>					
Comprende el trabajo de campo: investigación y análisis, y la elaboración posterior de un diagnóstico conjunto.					
1.1 Investigación y análisis:					
- Descripción de la situación actual en cada polígono y en cada región.					
- Entrevistas y encuestas con empresarios.					
- Taller para establecer un escenario tendencial.					
- Glosario de términos clave que enmarcarán el proyecto en el concepto "Nuevo Hábitat Industrial" y en las políticas sectoriales de las regiones.					
1.2 Diagnóstico:					
- Necesidades de rehabilitación y reactivación.					
- Características de las AAE.					
- Análisis DAFO.					
- Consolidación de redes de contactos, internos y externos de cada polígono.					
- Problemas urbanos.					
<b>Resultados esperados:</b>					
General: mayor conocimiento del actual estado de las AAE y sus necesidades.					
Específicos: documento diagnóstico conjunto de las AAE del proyecto.					
<b>Recursos Humanos</b>		<b>Internos</b>	<b>Específicos al proyecto</b>		
Nº de personas implicadas en esta acción		8	0		
Principales cualificaciones aportadas para la acción		Técnicos de las entidades.	Técnicos de las entidades.		
Tiempo dedicado a la acción por estas personas		1.05ETP	0		
<b>Prestaciones del servicios</b>					
87.200,00 - Diagnóstico e investigación.					
<b>Medios materiales a adquirir</b>					
1.350,00 Consumibles					
<b>Infraestructuras</b>					
0,00					
<b>Ingresos previstos</b>					
0,00					
<b>Indicadores transversales</b>					
Ejecución conjunta					
Financiación conjunta					
Concepción conjunta					

Ficha descriptiva del proyecto

<b>Indicadores de resultado.</b>	<b>Unidad.</b>	<b>Total</b>	<b>FR</b>	<b>ES</b>	<b>AND</b>
Nº de personas entrevistadas	Nº de personas	20,00	10,00	10,00	0,00
Nº de encuestas cumplimentadas recibidas	Nº de encuestas	50,00	25,00	25,00	0,00
Nº de participantes en los talleres y seminarios	Nº de participantes	20,00	10,00	10,00	0,00
Agentes que conocen objetivos y alcance ZAE 31/64	Agentes	200,00	100,00	100,00	0,00
Nº de ejemplares del Diagnóstico distribuidos	Nº de ejemplares	20,00	10,00	10,00	0,00
<b>Indicadores de realización.</b>	<b>Unidad.</b>	<b>Total</b>	<b>FR</b>	<b>ES</b>	<b>AND</b>
Nº de entrevistas realizadas	Nº de entrevistas	20,00	10,00	10,00	0,00
Nº de encuestas realizadas	Nº de encuestas	50,00	25,00	25,00	0,00
Nº de talleres realizados	Nº de talleres	1,00	0,50	0,50	0,00
Términos propios del glosario	Términos	20,00	10,00	10,00	0,00
Documento Diagnóstico	Documento	1,00	0,50	0,50	0,00

Nº	2	Descripción	CARACTERIZACIÓN, PROSPECTIVA Y BUENAS PRÁCTICAS	Coste	131.989,00
<b>Socios participantes</b>					
- Navarra de Suelo Residencial S.A. (NASURSA)					
- Asociación de empresas del Valle de Aranguren (AEVA)					
- Ayuntamiento del Valle de Aranguren					
- Conseil général des Pyrénées-Atlantiques					
- Syndicat Mixte d'Aménagement du Centre Européen de Fret (SMACEF)					
- Société Anonyme d'Économie Mixte – Mise en Valeur du Centre Européen de Fret (SAEM MIVACEF)					
<b>Descripción de la acción(presentar las actividades de la acción así como las principales etapas de desarrollo)</b>					
Comprende las acciones necesarias para caracterizar las AAE en base a la realidad (a través de investigación y dinámicas de participación), desde el punto de vista de la prospectiva: situación utópica, las características de las mejores AAE. Abarca también el intercambio y puesta en común de Buenas Prácticas.					
2.1 Caracterización de las nuevas AAE:					
- Innovación y empleo en las AAE. Coordinación con los responsables de las áreas de empleo, innovación y tecnología en cada una de las regiones. Análisis socioeconómico, reuniones con agentes y responsables. Propuestas para alcanzar compromisos y convenios.					
- La gestión urbanística de las necesidades de suelo en AAE. Se elaborará un informe describiendo las necesidades de suelo para cada actividad productiva y la gestión urbanística necesaria para adecuar los Instrumentos de ordenación. Se completará con las acciones de la fase 6.					
- Diagnóstico de la situación. Talleres y grupos de discusión para establecer las “ideas-fuerza” y parámetros adecuados para la construcción de los escenarios de la prospectiva. local y transfronteriza.					
- Traducción cultural del “Nuevo Hábitat Industrial”. Se trata establecer las líneas argumentales en una visión integral de las áreas de actividad. Además de relacionarlo con el Marco Estratégico y conceptual.					
2.2 Prospectiva:					
- Definición de la prospectiva de las AAE.					
- Taller para establecer las variables de control a partir de los parámetros y las ideas fuerza. Las condiciones ambientales, urbanísticas, sociales, laborales, financieras que deben tener las áreas de actividad.					
- Escenarios de la prospectiva. Cuantificación del escenario tendencial y establecimiento de escenario óptimo (en base a las condiciones utópicas). Escenario posible y transfronterizo (aplicación de la traducción espacial y cultural).					
- Aplicación de los escenarios a las áreas piloto. Análisis con los retos de la Unión Europea.					
2.3 Buenas prácticas:					
- Entrevistas complementarias con los responsables de las áreas de innovación y empleo y otros agentes sobre la organización y diseño de áreas de actividad desde la visión de las unidades productivas.					
- Entrevistas complementarias con los agentes sobre la gestión espacial y morfológica de las “áreas de actividad”.					
- Intercambio entre agentes de las áreas piloto del proyecto. Taller transfronterizo.					
- Intercambio entre los socios de las mejores prácticas seleccionadas análisis compartido.					
- Informe de compilación y proyección de las “ideas fuerza” o parámetros de la prospectiva.					
<b>Resultados esperados:</b>					
General: propuesta de conceptos, marcos y líneas de actuación para la rehabilitación y reactivación de AAE.					
Específicos: informe de caracterización y prospectiva, que incluya el decálogo de las “ideas fuerza” y recoja las buenas prácticas conocidas a través de las actividades de encuentro e intercambio.					

<b>Recursos Humanos</b>		<b>Internos</b>	<b>Específicos al proyecto</b>		
Nº de personas implicadas en esta acción		8	0		
Principales cualificaciones aportadas para la acción		Técnicos de las entidades.	Técnicos de las entidades.		
Tiempo dedicado a la acción por estas personas		1.36ETP	0		
<b>Prestaciones del servicios</b>					
71.000,00 - Estudio de caracterización e intercambios.					
<b>Medios materiales a adquirir</b>					
900,00 - Consumibles					
<b>Infraestructuras</b>					
0,00					
<b>Ingresos previstos</b>					
0,00					
<b>Indicadores transversales</b>					
Ejecución conjunta					
Concepción conjunta					
Financiación conjunta					
<b>Indicadores de resultado.</b>	<b>Unidad.</b>	<b>Total</b>	<b>FR</b>	<b>ES</b>	<b>AND</b>
Nº de entrevistados	Nº de entrevistados	10,00	5,00	5,00	0,00
Variables de control comunes para la Prospectiva	Variables	4,00	2,00	2,00	0,00
Nº de participantes en talleres e intercambios	Nº de participantes	20,00	10,00	10,00	0,00
Nº de ejemplares del informe distribuidos	Nº de ejemplares	20,00	10,00	10,00	0,00
<b>Indicadores de realización.</b>	<b>Unidad.</b>	<b>Total</b>	<b>FR</b>	<b>ES</b>	<b>AND</b>
Nº de entrevistas realizadas	Nº de entrevistas	10,00	5,00	5,00	0,00
Nº de intercambios y talleres realizados	Nº de intercambios	2,00	1,00	1,00	0,00
Informe de caracterización, prospectiva y buenas prácticas.	Informe	1,00	0,50	0,50	0,00



Nº	3	Descripción	METODOLOGÍAS DE ADAPTACIÓN			Coste	153.270,00
<b>Socios participantes</b>							
- Navarra de Suelo Residencial S.A. (NASURSA)							
- Asociación de empresas del Valle de Aranguren (AEVA)							
- Ayuntamiento del Valle de Aranguren							
- Conseil général des Pyrénées-Atlantiques							
- Syndicat Mixte d'Aménagement du Centre Européen de Fret (SMACEF)							
- Société Anonyme d'Économie Mixte – Mise en Valeur du Centre Européen de Fret (SAEM MIVACEF)							
<b>Descripción de la acción(presentar las actividades de la acción así como las principales etapas de desarrollo)</b>							
<p>Consiste en la elaboración de un manual de prácticas sobre cómo facilitar la adaptación de cada unidad de producción de nuestras AAE a la nueva economía. De forma que se impida alcanzar el grado de madurez y permita contribuir, desde la óptica del desarrollo sostenible, a la lucha contra las deslocalizaciones y pérdida de competitividad de las empresas.</p> <p>Se establecen líneas de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Metodologías para Unidades de Producción. Aplicadas a las factorías o centros monofuncionales que precisen de mecanismos para adaptar su organización y proceso productivo</li> <li>- Metodología para Áreas de Actividad. Para el conjunto de empresas y para los usuarios. Marketing interno y externo, trabajo en red, gestión de servicios comunes, intercambio de prestaciones</li> <li>- Gestión urbanística y formal. Metodologías que garanticen la integración cultural de las actuaciones en el tejido social y urbano. Una nueva forma de hacer ciudad, de integrar las AAE, un “nuevo hábitat industrial”.</li> </ul>							
<b>Resultados esperados:</b>							
General: establecer una metodología de trabajo práctica y que sea transferible							
Específicos: manual de metodologías de adaptación para los distintos niveles.							
<b>Recursos Humanos</b>		<b>Internos</b>		<b>Específicos al proyecto</b>			
Nº de personas implicadas en esta acción		8		0			
Principales cualificaciones aportadas para la acción		Técnicos de las entidades.		Técnicos de las entidades.			
Tiempo dedicado a la acción por estas personas		1.35ETP		0			
<b>Prestaciones del servicios</b>							
82.500,00 - Desarrollo de metodologías de adaptación							
<b>Medios materiales a adquirir</b>							
0,00							
<b>Infraestructuras</b>							
0,00							
<b>Ingresos previstos</b>							
0,00							
<b>Indicadores transversales</b>							
Concepción conjunta							
Financiación conjunta							
Ejecución conjunta							
<b>Indicadores de resultado.</b>		<b>Unidad.</b>		<b>Total</b>	<b>FR</b>	<b>ES</b>	<b>AND</b>
Nº empresas asesoradas según indicaciones ZonE 31/64		Nº empresas		10,00	5,00	5,00	0,00

Ficha descriptiva del proyecto

Nº de ejemplares distribuidos Manual Prácticas Urbanísticas	Nº de ejemplares	10,00	5,00	5,00	0,00
Nº de clúster Plan MODERNA que pueden acogerse	Nº de clúster	4,00	0,00	4,00	0,00
<b>Indicadores de realización.</b>	<b>Unidad.</b>	<b>Total</b>	<b>FR</b>	<b>ES</b>	<b>AND</b>
Manual de metodologías para Unidades de Producción	Manual	1,00	0,50	0,50	0,00
Manual de metodologías para Áreas de Actividad	Manual	1,00	0,50	0,50	0,00
Manual Prácticas Urbanísticas	Manual	1,00	0,50	0,50	0,00

Nº	4	Descripción	OBRAS, DOTACIONES Y SERVICIOS	Coste	1.456.870,00
<b>Socios participantes</b>					
- Ayuntamiento del Valle de Aranguren					
- Syndicat Mixte d'Aménagement du Centre Européen de Fret (SMACEF)					
<b>Descripción de la acción(presentar las actividades de la acción así como las principales etapas de desarrollo)</b>					
<p>Se trata de elaborar y ejecutar experiencias piloto que faciliten testar si los objetivos del proyecto son aplicables o tienen efectos positivos.                      Los proyectos concretos deberán salir de los procesos de participación, talleres e intercambio con los diferentes agentes de las AAE, instituciones, administración, usuarios... en las fases anteriores del proyecto: diagnóstico, caracterización, prospectiva, metodología...                      Se desarrollará al menos uno en cada territorio implicado en el proyecto: Valle de Aranguren (Navarra) y l'agglomération de Baiona (Aquitania).</p> <p>Algunos ejemplos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Observatorio de empresas: gestión, conocer las empresas implantadas, su situación y perspectivas, productos y proyectos. La explotación de estos datos permitiría establecer las redes de cooperación entre empresas, atraer empresas colaboradoras y adelantarse a situaciones de nuevas necesidades o abandonos de actividad.</li> <li>- Marketing Interno: avivar el sentido de pertenencia a AAE, establecer redes comerciales y colaborativas entre empresas, usar las propias empresas para atraer a sus colaboradores.</li> <li>- Marketing externo: promoción de las áreas, presencia en los foros de decisión, Plan de repoblación.</li> <li>- Gestión: establecer un modelo de gestión que permita una buena representación de poderes públicos, propietarios y usuarios:</li> <li>- Modelos de ocupación y gestión del suelo o edificios vacíos.</li> <li>- Testaje de la normativa aplicable.</li> <li>- Desarrollo de nuevos servicios innovadores para las empresas.</li> </ul>					
<b>Resultados esperados:</b>					
General: testar los planteamientos realizados en las fases anteriores del proyecto, su aplicabilidad y efectos reales.					
Específicos: diseño y ejecución de 2 proyecto piloto.					
<b>Recursos Humanos</b>		<b>Internos</b>		<b>Específicos al proyecto</b>	
Nº de personas implicadas en esta acción		5		0	
Principales cualificaciones aportadas para la acción		Técnicos de las entidades.		Técnicos de las entidades.	
Tiempo dedicado a la acción por estas personas		1.44ETP		0	
<b>Prestaciones del servicios</b>					
171.000,00 - Obras					
<b>Medios materiales a adquirir</b>					
0,00					
<b>Infraestructuras</b>					
1.250.000,00 - Desarrollo de proyectos piloto					
<b>Ingresos previstos</b>					
0,00					
<b>Indicadores transversales</b>					
Concepción conjunta					
<b>Indicadores de resultado.</b>	<b>Unidad.</b>	<b>Total</b>	<b>FR</b>	<b>ES</b>	<b>AND</b>
Nº de experiencias piloto en marcha al finalizar el proyecto	Nº de experiencias	2,00	1,00	1,00	0,00
<b>Indicadores de realización.</b>	<b>Unidad.</b>	<b>Total</b>	<b>FR</b>	<b>ES</b>	<b>AND</b>

Ficha descriptiva del proyecto

Nº de proyectos piloto diseñados.	Nº de proyectos	2,00	1,00	1,00	0,00
Nº de proyectos piloto ejecutados.	Nº de proyectos	2,00	1,00	1,00	0,00

Nº	5	Descripción	COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN	Coste	116.434,00
<b>Socios participantes</b>					
- Navarra de Suelo Residencial S.A. (NASURSA)					
- Asociación de empresas del Valle de Aranguren (AEVA)					
- Ayuntamiento del Valle de Aranguren					
- Conseil général des Pyrénées-Atlantiques					
- Syndicat Mixte d'Aménagement du Centre Européen de Fret (SMACEF)					
- Société Anonyme d'Économie Mixte – Mise en Valeur du Centre Européen de Fret (SAEM MIVACEF)					
<b>Descripción de la acción(presentar las actividades de la acción así como las principales etapas de desarrollo)</b>					
Recoge todas las actuaciones de promoción a realizar en el marco del proyecto.					
5.1 Publicación de informes y resultados: se editarán informes en formato digital y papel, de los resultados que se vayan obteniendo en las distintas fases del proyecto: Diagnóstico; Caracterización y Prospectiva; Metodología; Experiencias Piloto; resultados de los seminarios, talleres...					
5.2 Imagen del proyecto y visibilidad: este apartado contempla varias acciones enfocadas a la imagen del proyecto y su exposición pública: creación de imagen corporativa y manual de uso, presentaciones del proyecto (a distintos sectores de interés: político, turismo, investigación...), ruedas de prensa, y elaboración de la web del proyecto.					
5.3 Actividades de formación. Talleres formativos con los responsables de las administraciones encargadas de la creación, reestructuración y gestión de las AAE.					
Todos los elementos de información y comunicación se realizarán, al menos, en castellano y francés.					
Las acciones de comunicación se ajustarán a lo establecido en la Guía de Comunicación para los beneficiarios del POCTEFA, y en el Reglamento CE 1828/2006.					
<b>Resultados esperados:</b>					
General: dar a conocer el proyecto y los resultados reforzando el valor del trabajo transfronterizo.					
Específicos:					
- Publicaciones de informes y resultados del proyecto.					
- Materiales de difusión del proyecto.					
- Notas de prensa, noticias, reportajes...					
- Imagen del proyecto y manual de uso corporativo propio.					
- Presentaciones públicas del proyecto.					
- Web del proyecto.					
<b>Recursos Humanos</b>		<b>Internos</b>		<b>Específicos al proyecto</b>	
Nº de personas implicadas en esta acción		8		0	
Principales cualificaciones aportadas para la acción		Técnicos de las entidades.		Técnicos de las entidades.	
Tiempo dedicado a la acción por estas personas		1.52ETP		0	
<b>Prestaciones del servicios</b>					
10.000,00 - desarrollo de contenidos					
<b>Medios materiales a adquirir</b>					
900,00 - consumibles					

<b>Infraestructuras</b>					
0,00					
<b>Ingresos previstos</b>					
0,00					
<b>Indicadores transversales</b>					
Financiación conjunta					
Ejecución conjunta					
Concepción conjunta					
<b>Indicadores de resultado.</b>	<b>Unidad.</b>	<b>Total</b>	<b>FR</b>	<b>ES</b>	<b>AND</b>
Nº de ejemplares distribuidos de las publicaciones propias	Nº de ejemplares	500,00	250,00	250,00	0,00
Nº de ejemplares de los materiales de difusión distribuidos	Nº de ejemplares	1.000,00	500,00	500,00	0,00
Técnicos de la Administración formados	Técnicos	50,00	20,00	30,00	0,00
Nº de artículos publicados en prensa	Nº de artículos	10,00	5,00	5,00	0,00
Nº de accesos a la página web	Nº de accesos	3.000,00	1.500,00	1.500,00	0,00
Nº de asistentes a las presentaciones del proyecto	Nº de asistentes	40,00	20,00	20,00	0,00
Nº de asistentes a las jornadas de formación	Nº de asistentes	40,00	20,00	20,00	0,00
<b>Indicadores de realización.</b>	<b>Unidad.</b>	<b>Total</b>	<b>FR</b>	<b>ES</b>	<b>AND</b>
Nº de publicaciones propias	Nº de publicaciones	8,00	4,00	4,00	0,00
Materiales de difusión de proyecto	Materiales	2,00	1,00	1,00	0,00
Notas de prensa	Notas de prensa	10,00	5,00	5,00	0,00
Web del proyecto	Web	1,00	0,50	0,50	0,00
Presentaciones del proyecto	Presentaciones	2,00	1,00	1,00	0,00
Actividades de formación	Actividades	4,00	2,00	2,00	0,00

Nº	6	Descripción	COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	Coste	94.869,01
<b>Socios participantes</b>					
- Navarra de Suelo Residencial S.A. (NASURSA)					
- Asociación de empresas del Valle de Aranguren (AEVA)					
- Ayuntamiento del Valle de Aranguren					
- Conseil général des Pyrénées-Atlantiques					
- Syndicat Mixte d'Aménagement du Centre Européen de Fret (SMACEF)					
- Société Anonyme d'Économie Mixte – Mise en Valeur du Centre Européen de Fret (SAEM MIVACEF)					
<b>Descripción de la acción(presentar las actividades de la acción así como las principales etapas de desarrollo)</b>					
Esta acción contiene todas las actuaciones a realizar para la correcta ejecución del proyecto: coordinación, seguimiento y evaluación.					
6.1 Comités: se establecen tres tipos de comités:					
- Comité técnico: compuestos por responsables técnicos del proyecto por parte de ambos territorios y las posibles asistencias técnicas, liderados por el responsable por parte del Jefe de Filas. Tienen como tareas la programación, ejecución, seguimiento y evaluación de todas las acciones que componen el proyecto.					
- Comité de cooperación: compuestos, al menos, por los representantes legales y los responsables técnicos de cada socio del proyecto. Se celebrarán al menos una vez al año. Tendrán como función dar a conocer a los responsables legales de los socios el estado de ejecución del proyecto.					
- Banco Pruebas transfronterizo: comité constituido por empresas, expertos, asesores... que sirviesen de grupo de contraste y validación sobre las acciones que se desarrollan en el proyecto. Tendrían como función el avance sobre ellos objetivos de las acciones, dar opinión sobre las propuestas y la validación de las mismas.					
6.2 Informes, certificaciones, consolidaciones: comprende la realización de informes y toda la documentación necesaria para las certificaciones, consolidaciones, auditorías... a realizar durante el desarrollo del proyecto.					
<b>Resultados esperados:</b>					
General: Establecer una forma de trabajo coordinada, efectiva y eficaz que permita el correcto desarrollo del proyecto.					
Específicos:					
- Comités técnicos.					
- Comités de cooperación					
- Informes, certificaciones, consolidaciones.					
<b>Recursos Humanos</b>		<b>Internos</b>	<b>Específicos al proyecto</b>		
Nº de personas implicadas en esta acción		8	0		
Principales cualificaciones aportadas para la acción		Representantes legales del proyecto por parte de los socios. Responsables técnicos del proyecto por parte de los socios.	Representantes legales del proyecto por parte de los socios. Responsables técnicos del proyecto por parte de los socios.		
Tiempo dedicado a la acción por estas personas		1.17ETP	0		
<b>Prestaciones del servicios</b>					
52.500,00 asistencias técnicas.					
<b>Medios materiales a adquirir</b>					
900,00 consumibles					

<b>Infraestructuras</b>					
0,00					
<b>Ingresos previstos</b>					
0,00					
<b>Indicadores transversales</b>					
Financiación conjunta					
Concepción conjunta					
Ejecución conjunta					
<b>Indicadores de resultado.</b>	<b>Unidad.</b>	<b>Total</b>	<b>FR</b>	<b>ES</b>	<b>AND</b>
Nº de participantes en los comités técnicos	Nº de participantes	48,00	24,00	24,00	0,00
Nº de participantes en los comités de cooperación	Nº de participantes	12,00	6,00	6,00	0,00
Nº de participantes en el banco de pruebas	Nº de participantes	40,00	20,00	20,00	0,00
Nº de certificaciones y consolidaciones realizadas	Nº de certificaciones y consolidaciones	42,00	18,00	24,00	0,00
<b>Indicadores de realización.</b>	<b>Unidad.</b>	<b>Total</b>	<b>FR</b>	<b>ES</b>	<b>AND</b>
Comités técnicos	Comités	8,00	4,00	4,00	0,00
Comités de cooperación	Comités	4,00	2,00	2,00	0,00
Reuniones del banco de pruebas	Reuniones	4,00	2,00	2,00	0,00
Informes generados (certificaciones y consolidaciones)	Informes	42,00	18,00	24,00	0,00



**2.6 Indicadores de impacto.**

<b>Indicadores de impacto.</b>	<b>Unidad.</b>	<b>Total</b>	<b>FR</b>	<b>ES</b>	<b>AND</b>
Mejorar las relaciones de cooperación transfronteriza.	Activités conjointes	20,00	10,00	10,00	0,00
Desarrollar nuevos modelos de rehabilitación transferibles a otros territorios.	Nb. de documents transférables.	8,00	4,00	4,00	0,00
Ejecución de proyectos piloto.	Nb. de projets pilotes exécutés.	2,00	1,00	1,00	0,00
Incrementar la visibilidad de los Programas de Cooperación Europeos.	Matériels de communication du projet.	20,00	10,00	10,00	0,00

## **2.7 Caracter transfronterizo del proyecto Explicar el valor añadido de la cooperación, haciendo referencia a la implicación del proyecto con el territorio y la población:**

- El proyecto se desarrolla entre dos territorios contiguos y fronterizos.
- Se establecen métodos conjuntos para encontrar soluciones a problemas comunes, pero adaptadas a cada realidad territorial.
- El proyecto aborda un nuevo tema de estudio, una experiencia piloto, que pueda ser transferible a otros territorios con la misma problemática.
- Más allá de reforzar las relaciones transfronterizas entre los técnicos que desarrollan el proyecto, se proponen actividades de encuentro e intercambio con otros actores implicados en el sector: gestores de AAE, empresas...

## **2.8 Caracter Innovador del Proyecto :**

### **2.8.1 Explicar los aspectos innovadores del proyecto en la zona, en la temática...**

- La propia temática del proyecto es innovadora, ya que hasta la fecha no se ha abordado desde una dinámica transfronteriza y de forma integral, abordando las AAE desde el punto de vista espacial, formal, social, cultural y económico.
- El objetivo es establecer herramientas de diagnóstico y actuación homologables y transferibles a otros territorios.
- El partenariado está constituido por entidades complementarias en cada territorio, lo que va a suponer una perspectiva integrada, además de entre los dos territorios implicados, lo que van a permitir un desarrollo equilibrado en ambas regiones.
- Más allá de la elaboración de diagnósticos, planes y metodologías, el proyecto contempla el trabajo directo con empresarios y trabajadores, fomentando el mutuo conocimiento y el intercambio de experiencias a distintos niveles.

### **2.8.2 Si ha habido proyectos FEDER anteriores, señalar claramente el valor añadido del proyecto actual y los resultados que obtuvo el anterior proyecto**

No hay proyectos FEDER anteriores en este campo desde las entidades participantes.

### **2.8.3 Complementariedad y relación con otros proyectos**

No se conocen proyectos de temática similar.

## **2.9 Perdurabilidad Indicar la continuidad del proyecto y la posibilidad de transferencia de sus resultados:**

Este proyecto es un primer paso hacia la puesta en marcha de sistemas de gestión de AAE en común, que se basa en:

- El trabajo de campo y el diagnóstico de la situación actual, a través de distintas metodologías.
- El planteamiento de nuevas líneas y marcos de trabajo integrados en el nuevo desarrollo económico, a través de caracterización y prospectiva, y definición de metodologías y buenas prácticas.
- El conocimiento e intercambio de experiencias.
- Establecer una dinámica de trabajo conjunto.
- Ejecutar proyectos piloto.

Si bien no se trata de un problema específicamente transfronterizo, el planteamiento de herramientas de gestión conjunta va a permitir un desarrollo más integrado de las AAE en los territorios pirenaicos. Uno de los principales valores del proyecto es la posibilidad de transferencia de los resultados a otros territorios, mostrando experiencias piloto reales.

### 3. Partenariado del proyecto

#### 3.1 Histórico describir la puesta en marcha y contactos del partenariado:

Desde mediados de 2010 se iniciaron los contactos transfronterizos entre los socios. Previamente se habían diseñado las líneas maestras del proyecto entre los socios Navarros. El Ayuntamiento del Valle de Aranguren tiene una necesidad de reformas y adaptar sus polígonos industriales, AEVA ejerció la primera asesoría muy relacionada con la oferta de servicios y las relaciones empresariales en el interior de polígonos. NASURSA contribuyó a enmarcar la acción en las políticas e intereses regionales así como en sus propias estrategias de actuación como empresa pública.

A medida que crecía el interés por la actuación concreta en algunos espacios puntuales creció el interés sobre el impacto que sobre el desarrollo económico podía tener el punto de vista integral del proyecto. Esta es la razón por la que en el Convenio de actuación entre Navarra y el Conseil Général des Pyrennes Atlantiques se incorpora una línea de trabajo específica sobre polígonos industriales.

Hasta hoy, momento de presentar la iniciativa en POCTEFA, se han fortalecido las relaciones y los aportes de todos los socios, además del personal técnico de las administraciones regionales o departamentales en materia de cooperación transfronteriza. Muestra de ese interés son las tres reuniones transfronterizas destinadas en exclusividad a este proyecto: dos en Bayona (CG64, 22 de abril de 2010 y 21 de enero de 2011) y una en Aranguren (Navarra, 7 de octubre de 2010), con visitas a posibles actuaciones piloto o problemas espaciales concretos.

#### 3.2 Organización Interna :

##### 3.2.1 Funciones de equipo

El equipo de trabajo del proyecto se compone de:

Representantes legales del proyecto: cada socio cuenta con un representante legal. Son los responsables de la marcha del proyecto y del cumplimiento de lo establecido en el Convenio de partenariado y la normativa del POCTEFA.

Técnicos del proyecto: cada socio cuenta con, al menos, un técnico de proyecto, responsable de la ejecución del mismo y de la comunicación con el responsable legal.

Asistencias técnicas: cada socio podrá contar con una empresa de asistencia técnica. Si el responsable legal lo considera oportuno, pueden ejercer como técnicos de proyecto.

Responsables financieros: cada socio cuenta con un responsable financiero, el cual se encargará de las certificaciones propias de cada socio.

Para garantizar el adecuado control y gestión del proyecto se establecen tres Comités:

- Comité de Cooperación: integrado por los responsables legales y técnicos de proyecto de cada socio. Se reunirán al menos una vez al año para evaluar la marcha del proyecto, así como al comienzo y fin del mismo. Será dirigido por el representante legal del Jefe de Filas.

- Comité técnico: integrado por los técnicos de cada socio. Se reunirá al menos tres veces al año. Será dirigido por uno de los técnicos del Jefe de Filas.

Serán funciones de este comité:

- Las programaciones del desarrollo del proyecto.
- La redacción de actas de las reuniones.
- El seguimiento y cumplimiento de los indicadores y objetivos establecidos en el proyecto.
- La comunicación con los respectivos representantes legales, sobre la marcha del proyecto, y la consulta a los mismos en caso de toma de decisiones.
- La ejecución de las acciones.

Así mismo, se contempla que a lo largo del proyecto se realicen sesiones de trabajo entre técnicos de varios socios, en función del aspecto o actividad a desarrollar.

- Banco de pruebas transfronterizo: compuesto por empresas, expertos, y asesores externos, que permitan contrastar las acciones que se desarrollan en el proyecto.

Serán funciones de este grupo:

- El avance sobre los objetivos del proyecto.
- Dar opinión sobre las propuestas.
- Validar las propuestas.

El Jefe de Filas asumirá las funciones establecidas en el Artículo 2 del Convenio de partenariat. Además:

- Su responsable legal será en encargado de dirigir los Comités de Cooperación.
- Uno de sus técnicos será el encargado de dirigir y ejercer de secretario de los Comités técnicos y de Cooperación.
- Su responsable financiero será el encargado de realizar las consolidaciones del proyecto.

### **3.2.2 Complementariedad**

El partenariat está constituido por entidades complementarias, que van a permitir un desarrollo equilibrado en ambos territorios.

Además integra distintos actores del sector, en ambos casos: entidades de planificación y gestión, asociaciones, y actores directos sobre el terreno. Lo que permite que sea un planteamiento realista y completo.

### 3.2.3 Experiencia en proyectos comunitarios

Varios de los socios del proyecto cuentan ya con experiencia en proyectos de cooperación, a modo de ejemplo:

NASURSA, como empresa pública del Gobierno de Navarra, tiene en su organigrama y entre sus líneas de trabajo la participación en Proyectos Europeos relacionados con su actividad técnica. De esta forma ha participado en distintas iniciativas y programas Europeos:

- Proyectos RePlan y Cu.T de la Iniciativa ProgreSDEC
- Proyecto Lourdes Renove en el marco del programa europeo CONCERTO - ECOCITY Project.
- Proyecto Pro.Motion de la iniciativa Energía Inteligente para Europa.
- Proyecto Plan4all en el programa europeo eContentplus.
- Diversos proyectos en relación al programa ESPON.

Su personal técnico ha participado en numerosas actividades que tiene la cooperación como uno de sus hilos conductores o estrategias específicas: Iniciativa Comunitaria LEADER, Programa de Desarrollo Rural, Agencia Española de Cooperación Internacional, etc.

EL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ARANGUREN también tiene experiencia puntual en algunas iniciativas Europeas como en el caso de Interreg SUDOE.

El Consejo General de los Pirineos Atlánticos desde hace varios años, ha mostrado su interés en participar en la cooperación transfronteriza, en particular en la participación con otros socios en varios proyectos en el marco del INTERREG III Entre 2000 y 2006:

- 2002 : Projet « Itineris »,
- 2003 : Liaison locale transfrontalière entre Idopile (PA) et Orbaiceta (navarre),
- 2003 : Etude préalable au projet de liaison Pyrénées-Atlantiques/Navaree,
- 2003 : Amélioration de l'itinéraire transfrontalier par le col du Pourtalet,
- 2004 : GESNATRANS, planifier la gestion des espaces naturels,
- 2004 : Itineris II et III,

- 2005 : Itineris IV et V,

- 2005 : Harremanak

Y los más recientes en el marco INTERREG IVA POCTEFA :

- 2009 : LOREA

- 2010 : GEVERT

### **3.3 Organización del partenariado describir cómo van a desarrollar el trabajo, haciendo referencia a la coordinación de los equipos y los medios utilizados:**

#### ORGANIZACIÓN:

Coordinación: Jefe de filas: NASURSA.

Gestión administrativa y financiera:

- Cada socio cuenta con un responsable legal y financiero.
- El Jefe de Filas se encarga de la presentación de documentación común y las consolidaciones.
- El Jefe de Filas se encarga del reparto del FEDER.

Gestión técnica:

- Cada socio cuenta con, al menos, un técnico del proyecto.
- Cada socio puede contar con asistencia técnica externa para la ejecución del proyecto.
- Se trabaja a través de Comités técnicos y de cooperación. El Jefe de Filas es el encargado de la dirección y funciones de secretario en estos Comités.
- El JdF coordinará las actividades técnicas y el proceso metodológico del proyecto.

#### MEDIOS:

Equipo humano: cada entidad cuenta ya con personal que se va a dedicar al desarrollo del proyecto, y en algunos casos se contempla la contratación de personal específico.

Comunicación: además de las reuniones de los comités, se establecerán sistemas de comunicación basados en las NNTT para que el flujo de información sea rápido y continuo: Skype, correo-E, aplicaciones de banco de datos en red...

SEGUIMIENTO: se realizará a través de los indicadores propuestos, cada vez que se realice una certificación, y en los Comités de Cooperación, en los que además se realizará una evaluación del desarrollo del proyecto.



#### 4. Coherencia con las prioridades comunitarias

##### 4.1 EMPLEO

¿Está contribuyendo o contribuirá su proyecto a la creación o mantenimiento de empleo duradero?

Sí

¿Por Qué?

Se mantienen puestos actuales, en los que los técnicos van a asumir nuevas funciones relacionadas con el proyecto.

<b>Socio Navarra de Suelo Residencial S.A. (NASURSA)</b>	
<b>Previsión de empleos creados</b>	<b>Características</b>
0	ninguno
<b>Previsión de empleos mantenidos</b>	<b>Características</b>
3	Técnicos encargados del proyecto, administrativos y financieros.
<b>Socio Asociación de empresas del Valle de Aranguren (AEVA)</b>	
<b>Previsión de empleos creados</b>	<b>Características</b>
0	ninguno
<b>Previsión de empleos mantenidos</b>	<b>Características</b>
1	Técnico de proyecto
<b>Socio Ayuntamiento del Valle de Aranguren</b>	
<b>Previsión de empleos creados</b>	<b>Características</b>
0	No se prevé crear nuevos puestos de trabajo.
<b>Previsión de empleos mantenidos</b>	<b>Características</b>
1	Técnico responsable del proyecto
<b>Socio Conseil général des Pyrénées-Atlantiques</b>	
<b>Previsión de empleos creados</b>	<b>Características</b>
0	No se prevé crear nuevos puestos de trabajo

<b>Previsión de empleos mantenidos</b>	<b>Características</b>
1	Técnico de proyecto
<b>Socio Syndicat Mixte d'Aménagement du Centre Européen de Fret (SMACEF)</b>	
<b>Previsión de empleos creados</b>	<b>Características</b>
0	No se prevé crear nuevos puestos de trabajo.
<b>Previsión de empleos mantenidos</b>	<b>Características</b>
1	Técnico de proyecto
<b>Socio Société Anonyme d'Économie Mixte – Mise en Valeur du Centre Européen de Fret (SAEM MIVACEF)</b>	
<b>Previsión de empleos creados</b>	<b>Características</b>
0	No se prevé crear nuevos puestos de trabajo
<b>Previsión de empleos mantenidos</b>	<b>Características</b>
1	Técnico de proyecto

#### 4.2 IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

En materia de igualdad de oportunidades calificará su proyecto de:

Positivo

**Explique su respuesta**

Actualmente los equipos técnicos que van a intervenir en el proyecto son mixtos. De cara a nuevas contrataciones se seguirán criterios de igualdad de oportunidades, tanto de género como de accesibilidad.

**Si su proyecto es susceptible de tener efectos negativos en materia de igualdad de oportunidades ¿Se han previsto medidas correctoras para corregir esos impactos ?**

No Procede

**Si es un sí ¿Cuáles ?**

No procede

### 4.3 MEDIOAMBIENTE

¿Tendrán las acciones de su proyecto o los resultados de las mismas incidencia en materia medioambiental ? ¿De qué tipo ?

Positivas

<b>Naturaleza (fauna y flora) y biodiversidad</b>	Neutro	Neutro
<b>Aire Clima Energía</b>	Positivo	Integración de medidas sostenibles en las AAE. Eficiencia energética. Conexión con núcleos urbanos.
<b>Suelo (ocupaciones del suelo, erosión, contaminación)</b>	Positivo	Promueve la reutilización de suelo ya industrial y evita la ocupación de nuevos espacios para el asentamiento de AAE.
<b>Aguas y medios marinos (contaminación, consumo, preservación de recursos)</b>	Neutro	Neutro
<b>Paisajes</b>	Positivo	Gestión urbanística unificada. Promueve la reutilización de suelo ya industrial y evita la ocupación de nuevos espacios para el asentamiento de AAE. Paisaje urbano
<b>Residuos</b>	Positivo	Integra análisis sobre la gestión de residuos en AAE.
<b>Patrimonio cultural y arqueológico</b>	Positivo	Promueve la integración de las AAE en el medio urbano.
<b>Población (migración, marco de vida)</b>	Positivo	Promueve la creación de nuevas áreas al servicio de los trabajadores, usuarios de las AAE y de la población en general.
<b>Salud</b>	Neutro	Neutro

## 5. Plan de comunicación

### 5.1 Explicitar las acciones de comunicación, publicación y difusión de resultados para el conjunto del proyecto y por socio para dar a conocer su proyecto. :

Se ha creado una línea de acciones específicas de comunicación y difusión del proyecto (Acción 5).

Esta acción contempla:

- Desarrollo de la imagen corporativa de proyecto, y creación de plantillas de distintos formatos, que permitan la identificación del proyecto.
- Presentaciones oficiales del proyecto en ambos territorios y a distintos sectores de interés: político, turismo, investigación....).
- Creación de la WEB propia del proyecto.
- Edición de informes propios de las fases del proyecto.
- Edición de materiales de difusión del proyecto.
- Otras labores de difusión: notas de prensa, artículos, entrevistas...

Las acciones de comunicación se ajustarán a lo establecido en la Guía de Comunicación para los beneficiarios del POCTEFA, y en el Reglamento CE 1828/2006.

### 5.2 ¿Cómo se ha informado de la existencia del programa de cooperación territorial España/Francia/Andorra? :

par un contact avec une Administration/Institution partenaire du Programme / por un contacto con una Administración/Institución socia del Programa

### 5.3 Por otra página web, especificar :

### 5.4 Por un contacto con una Administración/Institución socia del Programa , especificar :

### 5.5 Por un contacto con otra Administración/Institución, especificar :

**5.6 Otro, especificar :**

## 6. Relación de Socios

<b>Beneficiario principal (jefe de fila)</b>	
Nombre o razón social	Navarra de Suelo Residencial S.A. (NASURSA)
Naturaleza jurídica	Organismo de derecho privado
Sector de actividad	Territorio y urbanismo
Localización de la sede	Navarra
Nº SIRET / CIF	A31656739
Página Web	www.nasursa.es
Email	nasursa@nasursa.es
Zona de actuación del socio para el proyecto	Navarra
¿La presentación de sus gastos para este proyecto incluyen o no IVA?	Gastos con IVA
<b>Representante legal</b>	
Nombre - Apellidos	Idoia Madariaga López
Cargo	Directora Gerente
Dirección	C/ Leyre 20 bajo 31002 Pamplona
Teléfono	+34 948 22 20 68
Fax	+34 948 22 00 13
Email	nasursa@nasursa.es
<b>Responsable del proyecto</b>	
Nombre - Apellidos	José María Jiménez Gurucharri
Teléfono	+34 948 22 20 68
Fax	+34 948 22 00 13
Email	jmjimenez@nasursa.es
<b>Responsable financiero</b>	
Nombre - Apellidos	Ekaitz Zabaleta Goñi
Cargo	Responsable Financiero NASURSA
Teléfono	+34 948 22 20 68
Fax	+34 948 22 00 13
Email	ezabaleta@nasursa.es
<b>Persona de contacto</b>	
Nombre - Apellidos	Dámaso Munarriz Guezala
Teléfono	+34 948 22 20 68
Fax	+34 948 22 00 13
Email	estrategia@nasursa.es

<b>Socio 1</b>	
Nombre o razón social	Asociación de empresas del Valle de Aranguren (AEVA)
Naturaleza jurídica	Organismo de derecho privado
Sector de actividad	Empresas
Localización de la sede	Navarra
Nº SIRET / CIF	G31609449
Página Web	www.empresasdearanguren.com
Email	contacto@empresasdearanguren.com
Zona de actuación del socio para el proyecto	Navarra
¿La presentación de sus gastos para este proyecto incluyen o no IVA?	Gastos con IVA
<b>Representante legal</b>	
Nombre - Apellidos	Jon Ander Crespo Ferrer
Cargo	Presidente
Dirección	Plaza Eguzki 1 bajo - 31192 Mutilva
Teléfono	+34 948 15 08 72
Fax	+34 948 15 08 72
Email	contacto@empresasdearanguren.com
<b>Responsable del proyecto</b>	
Nombre - Apellidos	Blas Simón Navajas
Teléfono	+34 948 15 08 72
Fax	+34 848 15 08 72
Email	contacto@empresasdearanguren.com
<b>Responsable financiero</b>	
Nombre - Apellidos	Blas Simón Navajas
Cargo	Gestor
Teléfono	+34 948 15 08 72
Fax	+34 848 15 08 72
Email	contacto@empresasdearanguren.com
<b>Persona de contacto</b>	
Nombre - Apellidos	Blas Simón Navajas
Teléfono	+34 948 15 08 72
Fax	+34 848 15 08 72
Email	contacto@empresasdearanguren.com

<b>Socio 2</b>	
Nombre o razón social	Ayuntamiento del Valle de Aranguren
Naturaleza jurídica	Organismo de derecho publico
Sector de actividad	Municipal
Localización de la sede	Navarra
Nº SIRET / CIF	P3102300E
Página Web	www.aranguren.es
Email	aranguren@aranguren.es
Zona de actuación del socio para el proyecto	Navarra
¿La presentación de sus gastos para este proyecto incluyen o no IVA?	Gastos con IVA
<b>Representante legal</b>	
Nombre - Apellidos	Manuel Romero Pardo
Cargo	Alcalde
Dirección	Plaza Mutiloa 4-1ºB - 31192 Mutilva
Teléfono	+34 948 24 49 46
Fax	+34 948 24 34 91
Email	aranguren@aranguren.es
<b>Responsable del proyecto</b>	
Nombre - Apellidos	Vicente Garrido Elustondo
Teléfono	+34 948 24 49 46
Fax	+34 948 24 34 91
Email	aranguren@aranguren.es
<b>Responsable financiero</b>	
Nombre - Apellidos	Javier Cía Aldaba
Cargo	Interventor
Teléfono	+34 948 24 49 46
Fax	+34 948 24 34 91
Email	aranguren@aranguren.es
<b>Persona de contacto</b>	
Nombre - Apellidos	Vicente Garrido Elustondo
Teléfono	+34 948 24 49 46
Fax	+34 948 24 34 91
Email	aranguren@aranguren.es



<b>Socio 3</b>	
Nombre o razón social	Conseil général des Pyrénées-Atlantiques
Naturaleza jurídica	Organismo de derecho publico
Sector de actividad	Administration
Localización de la sede	Pyrénées-Atlantiques
Nº SIRET / CIF	22640001800876
Página Web	www.cg64.fr
Email	contact@cg64.fr
Zona de actuación del socio para el proyecto	Pyrénées-Atlantiques
¿La presentación de sus gastos para este proyecto incluyen o no IVA?	Gastos con IVA
<b>Representante legal</b>	
Nombre - Apellidos	Georges Labazée
Cargo	Président
Dirección	64 avenue Jean Biray 64058 Pau cedex9
Teléfono	+33 05 59 11 46 64
Fax	+33 05 59 11 46 50
Email	geroges.labazee@cg64.fr
<b>Responsable del proyecto</b>	
Nombre - Apellidos	Frédéric Nieto
Teléfono	+33 05 59 46 51 00
Fax	+33 05 59 46 56 44
Email	frederic.nieto@cg64.fr
<b>Responsable financiero</b>	
Nombre - Apellidos	Patricia Casenave
Cargo	Responsable du service administratif et financier Direction du développement
Teléfono	+33 05 59 11 43 45
Fax	+33 05 59 46 56 44
Email	patricia.casenave@cg64.fr
<b>Persona de contacto</b>	
Nombre - Apellidos	Mathieu Dutilh
Teléfono	+33 05 59 46 51 33
Fax	+33 05 59 46 56 44
Email	mathieu.dutilh@cg64.fr

<b>Socio 4</b>	
Nombre o razón social	Syndicat Mixte d'Aménagement du Centre Européen de Fret (SMACEF)
Naturaleza jurídica	Organismo de derecho publico
Sector de actividad	Aménagement d'une zone d'activité économique
Localización de la sede	Pyrénées-Atlantiques
Nº SIRET / CIF	25640272800016
Página Web	
Email	m.vovard@smacef.fr
Zona de actuación del socio para el proyecto	Pyrénées-Atlantiques
¿La presentación de sus gastos para este proyecto incluyen o no IVA?	Gastos con IVA
<b>Representante legal</b>	
Nombre - Apellidos	Pierre Guillemotonia
Cargo	Président
Dirección	15 Avenue Foch CS88507 - 64185 Bayonne CEDEX
Teléfono	+33 05 59 44 74 52
Fax	+33 05 59 44 72 41
Email	maire.lehuntze@orange.fr
<b>Responsable del proyecto</b>	
Nombre - Apellidos	Michel Vovard
Teléfono	+33 05 59 44 74 52
Fax	+33 05 59 44 72 41
Email	m.vovard@smacef.fr
<b>Responsable financiero</b>	
Nombre - Apellidos	Michel Vovard
Cargo	Directeur
Teléfono	+33 05 59 44 74 52
Fax	+33 05 59 44 72 41
Email	m.vovard@smacef.fr
<b>Persona de contacto</b>	
Nombre - Apellidos	Michel Vovard
Teléfono	+33 05 59 44 74 52
Fax	+33 05 59 44 72 41
Email	m.vovard@smacef.fr

<b>Socio 5</b>	
Nombre o razón social	Société Anonyme d'Économie Mixte Mise en Valeur du Centre Européen de Fret (SAEM MIVACEF)
Naturaleza jurídica	Organismo de derecho privado
Sector de actividad	Activités combinées de soutien lié aux bâtiments
Localización de la sede	Pyrénées-Atlantiques
Nº SIRET / CIF	38400887600029
Página Web	
Email	m.vovard@smacef.fr
Zona de actuación del socio para el proyecto	Pyrénées-Atlantiques
¿La presentación de sus gastos para este proyecto incluyen o no IVA?	Gastos con IVA
<b>Representante legal</b>	
Nombre - Apellidos	Pierre Guillemotonia
Cargo	Président
Dirección	15 Avenue Foch CS88507 - 64185 Bayonne CEDEX
Teléfono	+33 05 59 44 74 52
Fax	+33 05 59 44 72 41
Email	maire.lehuntze@orange.fr
<b>Responsable del proyecto</b>	
Nombre - Apellidos	Michel Vovard
Teléfono	+33 05 59 44 74 52
Fax	+33 05 59 44 72 41
Email	m.vovard@smacef.fr
<b>Responsable financiero</b>	
Nombre - Apellidos	Michel Vovard
Cargo	Directeur
Teléfono	+33 05 59 44 74 52
Fax	+33 05 59 44 72 41
Email	m.vovard@smacef.fr
<b>Persona de contacto</b>	
Nombre - Apellidos	Michel Vovard
Teléfono	+33 05 59 44 74 52
Fax	+33 05 59 44 72 41
Email	m.vovard@smacef.fr

<b>RESERVADO AL STC, ADMINISTRACION DE ENTREGA</b>	
<b>FECHA DE PRESENTACION EN EL STC</b>	
<b>FECHA DE REGISTRO (RESERVADO AL STC)</b>	
<b>NÚMERO DE REGISTRO DEL PROYECTO (RESERVADO AL STC)</b>	EFA191/11

<b>MODIFICACIONES - FECHA</b>			
<b>FECHA DE CAMBIO ESTADO</b>	<b>USUARIO</b>	<b>ESTADO</b>	<b>COMENTARIO</b>
27/04/2011 16:26:11	M Luisa llundain	Presentación abierta	
03/05/2011 09:57:47	M Luisa llundain	Enviado	

## **ANEXO V: PROPUESTA DE NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE SEGUIMIENTO**

---

En virtud de la reunión de los socios mantenida el 19 de junio de 2012 se aprueba la estructura y contenido de las normas de funcionamiento así como éste primer borrador. Por tanto, los concursantes deben tomarlo como tal y estimar que pueden variar en algunos puntos tanto desde el punto de vista formal como de contenido o de denominaciones.

Ver fichero: "120531 Normas seguimiento Comités Versión"

---

## NORMAS DE COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE SEGUIMIENTO DEL PROYECTO POCTEFA ZONE 31/64

PREÁMBULO .....	3
CAPÍTULO PRIMERO .....	4
DISPOSICIONES GENERALES.....	4
Artículo 1.- Régimen .....	4
Artículo 2.- Aprobación y Modificaciones.....	4
CAPÍTULO SEGUNDO: DE LAS FUNCIONES Y COMPOSICIÓN DE LOS COMITÉS DE SEGUIMIENTO .....	5
Artículo 3.- Funciones de los Comités de Seguimiento .....	5
Artículo 4.- Comité de Cooperación .....	5
Artículo 5.- Objetivos específicos del Comité de Cooperación.....	5
Artículo 6.- Comité Técnico como órgano de seguimiento.....	6
Artículo 7.- Comité Técnico como órgano de ejecución del proyecto .....	7
Artículo 8.- Banco de Pruebas como experiencia piloto .....	7
Artículo 9.-Composición .....	7
Artículo 10.- Designación de los miembros y delegaciones.....	8
Artículo 11.- Presidencia de los Comités de Seguimiento .....	9
Artículo 12.- Secretaría de los Comités de Seguimiento .....	9
CAPÍTULO TERCERO .....	10
DE LAS REUNIONES DE LOS COMITÉS DE SEGUIMIENTO.....	10
Artículo 13.- Régimen de sesiones .....	10
Artículo 14.- Convocatoria y constitución .....	10
CAPÍTULO CUARTO .....	11
Del desarrollo de las sesiones .....	11
Artículo 15. Desarrollo de las sesiones .....	11
Artículo 16.- Deliberaciones e intervenciones.....	11

Artículo 17.- Comité Técnico..... 11

Artículo 18.- Banco de Pruebas ..... 12

CAPÍTULO QUINTO..... 12

De las votaciones y los acuerdos ..... 12

Artículo 19.- Votaciones..... 12

Artículo 20.- De los Acuerdos ..... 12

Artículo 21.- De las actas..... 12

## PREÁMBULO

El proyecto EFA191/11 - ZonE 31-64 "**Trabajos de investigación y recuperación en Áreas de Actividad Económica del Pirineo Occidental**" forma parte del Programa Operativo de Cooperación Territorial España-Francia-Andorra (POCTEFA, 2007-2013).

Los socios del proyecto Zone 31/64 son:

- Navarra de Suelo y Vivienda S.A. (NASUVINSA) que actúa como Jefe de Filas (JdF) ante las autoridades de gestión de POCTEFA.
- Nº 1 - Asociación de empresas del Valle de Aranguren (AEVA).
- Nº 2 - Ayuntamiento del Valle de Aranguren Navarra .
- Nº 3 - Conseil Général des Pyrénées-Atlantiques. Direction du Développement.
- Nº 4 - Syndicat Mixte d'Aménagement du Centre Européen de Fret (SMACEF).
- Nº 5 - Société Anonyme d'Économie Mixte – Mise en Valeur du Centre Européen de Fret (SAEM MIVACEF).

En la ficha descriptiva del proyecto se incluye la Acción nº 6 destinada a las actividades de coordinación, seguimiento y evaluación para la correcta ejecución del proyecto. En ella se incluye la creación de tres tipos de comité para el seguimiento del proyecto:

- **Comité de Cooperación.**
- **Comité Técnico.**
- **Banco de Pruebas.**

Los tres comités en su conjunto, tendrán como función tomar acuerdos e informar sobre el avance de las acciones, sobre los objetivos de las acciones, dar opinión sobre las propuestas y la validación de las mismas.



Por estos motivos los socios del proyecto se procuran de estas normas básicas de funcionamiento. En esta normativa se describen las funciones, composición y el alcance de las decisiones de cada uno de los comités.

## **CAPÍTULO PRIMERO**

### **DISPOSICIONES GENERALES**

#### **Artículo 1.- Régimen**

- 1.- Los Comités de Seguimiento del Proyecto ZonE 31/64, se regirán por lo dispuesto en las presentes normas y en todo lo que no esté previsto se aplicará lo dispuesto en el capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- 2.- Los Comités de Seguimiento podrán completar lo dispuesto en estas normas básicas, en cuanto a lo dispuesto para su funcionamiento, gozando estas normas del carácter de mínimas y básicas.
- 3.- Las posibles dudas o discrepancias que puedan surgir en aplicación de esta Normativa serán resueltas por el Consejero de Fomento y Vivienda del Gobierno de Navarra.

#### **Artículo 2.- Aprobación y Modificaciones**

- 1.- La aprobación de esta normativa corresponde al Comité de Cooperación del Proyecto ZonE 31/64.
- 2.- Las modificaciones de las determinaciones contenidas en estas normas requerirán el mismo procedimiento y forma utilizado para su aprobación.
3. En tanto no se produzca la aprobación de esta Normativa las decisiones necesarias para el desarrollo del proyecto se tomarán por acuerdo de las partes en reuniones específicas. Estos acuerdos deberán ser ratificados por el comité de Cooperación.

## **CAPÍTULO SEGUNDO: DE LAS FUNCIONES Y COMPOSICIÓN DE LOS COMITÉS DE SEGUIMIENTO**

### **Artículo 3.- Funciones de los Comités de Seguimiento**

Tal como establece la Ficha descriptiva del proyecto ZonE 31/54 los Comités de Seguimiento tienen la función de informar sobre la ejecución de las acciones y documentos del Proyecto.

- El Comité de Cooperación tiene como función dar a conocer a los responsables legales de los socios el estado de ejecución del proyecto y tomar decisiones sobre el mismo.
- El Comité Técnico tienen como tareas la programación, ejecución, seguimiento y evaluación de todas las acciones que componen el proyecto.
- El Banco Pruebas tiene como función contrastar y, en su caso, validar las acciones que se desarrollan en el proyecto como tareas concretas en las que participan directamente.

### **Artículo 4.- Comité de Cooperación**

1.- Se establece el Comité de Cooperación con la función de conocer y facilitar la dirección transregional del Proyecto ZonE 31/64. El Comité de Cooperación estará compuesto por un mínimo de ocho miembros y máximo de doce. Deberá comprometerse al menos un miembro por cada asociado del proyecto.

2.- La función principal del Comité de Cooperación es velar por la ejecución de las acciones del proyecto ZonE 31/64. El Comité de Cooperación deberá conocer y aprobar las actividades y tareas ejecutadas.

3.- Las decisiones del Comité de Cooperación tendrán carácter preceptivo y vinculante.

4.- El Comité de Cooperación ratificará las decisiones necesarias para el desarrollo del proyecto tomadas previamente por acuerdo de las partes en reuniones específicas.

### **Artículo 5.- Objetivos específicos del Comité de Cooperación**

1. Como órgano rector del proyecto ZonE 31/64 el Comité de Cooperación tendrá como objetivos complementarios a los de carácter técnico del proyecto:

- a) Velar por los objetivos de transnacionalidad
  - b) Velar por los objetivos de transferabilidad
  - c) Velar por la coherencia entre las partes y las tres escalas de trabajo
2. El Comité de Cooperación se reunirá al menos, una vez al año. La convocatoria se realizará con al menos quince días de antelación y por correo ordinario.

### **Artículo 6.- Comité Técnico como órgano de seguimiento**

- 1.- Como órgano de apoyo del Comité de Cooperación se encarga de aglutinar y confeccionar los borradores de informes para su puesta en consideración, debate y decisión del Comité de Cooperación respecto a las diferentes acciones, actividades y tareas del proyecto.
2. El Comité Técnico se compondrá de personas calificadas designadas por el Comité de Cooperación, que ejercerán la función de aglutinar y confeccionar los borradores de informes para su puesta a consideración en las reuniones del Comité de Cooperación respecto a las diferentes acciones, actividades y tareas del proyecto.
- 3.- El Comité técnico podrá constituirse de manera provisional previamente a la constitución del Comité de Cooperación para acometer las decisiones necesarias para el desarrollo del proyecto, y que posteriormente deberán ser ratificadas por el Comité de Cooperación, y el cual determinará su definitiva composición y funciones.
- 4.- La convocatoria al Comité Técnico se realizará con al menos una semana de antelación y por correo electrónico.

### **Artículo 7.- Comité Técnico como órgano de ejecución del proyecto**

- 1.- El Comité Técnico se reunirá para planificar las actividades y tareas correspondientes a cada acción, el socio responsable de su supervisión y las directrices generales para su ejecución y supervisión general por el resto de socios.
2. Su función principal es la de garantizar la calidad técnica de las actividades y tareas que se ejecuten en el marco de ZonE 31/64.
3. El Comité Técnico analizará el informe interno sobre las actividades y tareas de cada acción para establecer si procede el pago a los posibles adjudicatarios y la certificación de los gastos por parte de los socios del proyecto.

### **Artículo 8.- Banco de Pruebas como experiencia piloto**

1. El Banco de pruebas tiene como función principal testar en las unidades de producción y en las AAE las acciones propuestas a modo de experiencias piloto.
2. El Banco de Pruebas comenzará a actuar cuando decida el Comité de Cooperación a la vista de los resultados de las Acciones de Proyecto, las directrices técnicas establecidas en la metodología y los compromisos adquiridos por las empresas de las respectivas Áreas de Actividad Económica objeto del estudio piloto del proyecto ZonE 31/64.
3. El Banco de pruebas se constituirá con representantes de las instituciones que son objeto de experiencias piloto. Y evaluará sus resultados y pertinencia para el funcionamiento de las AAE, informando de sus conclusiones al Comité Técnico.
4. El banco de pruebas informará sobre la aplicabilidad y transferibilidad de las experiencias piloto a otras escalas de trabajo diferentes de las propias del proyecto ZonE 31/64.
5. Aunque no existiese ninguna experiencia piloto en el lado 64 siempre existirá un representante del área de actividad que valore su transferibilidad a dicha área.

### **Artículo 9.-Composición**

- 1.- **Los Comités de Seguimiento del Proyecto son:**

a) **Comité de Cooperación:** compuesto al menos, por los representantes legales y los responsables técnicos de cada socio del proyecto. Adquiere el carácter de órgano rector del proyecto.

b) **Comité técnico:** compuesto al menos por responsables técnicos del proyecto por parte de ambos territorios y las posibles asistencias técnicas, liderados por el responsable por parte del Jefe de Filas. Tiene como tareas la programación, ejecución, seguimiento y evaluación de todas las acciones que componen el proyecto.

c) **Banco de Pruebas:** comité constituido por empresas, expertos, asesores... que servirán de grupo de contraste y validación sobre las acciones que se desarrollan en el proyecto.

2.- La composición de los Comités de Seguimiento será la señalada en el **anexo I** de esta Normativa de funcionamiento.

3.- Los Comités de Seguimiento podrán invitar a asistentes técnicos externos en función del contenido a tratar.

4.- El Comité Técnico y el Banco de Pruebas podrán mantener reuniones con convocatorias a un número parcial de sus miembros en función de los temas a tratar para lograr la eficiencia requerida.

5.- La determinación del número y proporción de los representantes de cada uno de los Comités se determinará en la primera reunión del Comité de Cooperación que aprobará estas normas.

6.- Los miembros de los comités de seguimiento podrán delegar en otras personas, haciéndolo constar para la debida organización de las reuniones.

## **Artículo 10.- Designación de los miembros y delegaciones**

1.- La designación de los representados en cada uno de los Comités de Seguimiento, será el establecido en esta normativa de funcionamiento, sin perjuicio de que, durante la tramitación de los trabajos y en función de las necesidades y grado de desarrollo de los mismos.

2.- Las delegaciones de representación y decisión de los representantes en los comités de Seguimiento se efectuarán conforme a las normas procedimentales aplicables. En todo caso, cada representante podrá designar un número máximo de dos personas que le sustituyan, dotándoles de las mismas facultades de decisión que la persona o entidad

representada. Se podrá avocar la delegación con la sola presencia del delegante.

3.- Cuando, por razones justificadas, no pudieran asistir ni los titulares ni los delegados de los miembros de los Comités de Seguimiento, deberá acreditarse la causa y podrá designarse a otra persona que acuda con las mismas facultades de decisión.

### **Artículo 11.- Presidencia de los Comités de Seguimiento**

1.- La Presidencia del Comité de Cooperación recae en el Consejero de Fomento y Vivienda del Gobierno de Navarra. Se admitirá, si así se decidiera, la alternancia de la presidencia de las reuniones para ambos lados del proyecto ZonE 31/64.

2.- La Presidencia del Comité Técnico y del Banco de Pruebas recae en el representante del Jefe de Filas del Proyecto ZonE 31/64.

3.- Los Presidentes de los Comités de Seguimiento podrán delegar, sin límite de número, en algún representante de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, miembros de los Comités de Seguimiento, o en persona ajena, pero en cualquier caso, con las mismas facultades de decisión atribuidas al propio Presidente. Se podrá avocar la delegación con la sola presencia del delegante.

### **Artículo 12.- Secretaría de los Comités de Seguimiento**

1.- Actuará como Secretaría del Comité de Cooperación la Direction du Développement del Conseil Général des Pyrénées-Atlantiques. Dicha Dirección asignará la persona que ejerza esa función.

2.- En el Comité Técnico y en el Banco de Pruebas actuará como Secretario la persona representante de la sociedad pública Navarra de Suelo y Vivienda, S.A.

3.- Al objeto de poder trasladar las conclusiones a los documentos definitivos y actas de las reuniones los comités podrán ser asistidos por el personal correspondiente de las posibles asistencias técnicas del proyecto.

4.- Los Secretarios de los Comités de Seguimiento podrán delegar, en algún representante de los socios del Proyecto ZonE 31/64, pero en cualquier caso, con las mismas funciones atribuidas al propio Secretario.

## **CAPÍTULO TERCERO**

### **DE LAS REUNIONES DE LOS COMITÉS DE SEGUIMIENTO**

#### **Artículo 13.- Régimen de sesiones**

- 1.- Se celebrará sesión del Comité de Cooperación cuando lo convoque el Presidente del Comité de Cooperación, al menos una vez al año.
- 2.- El Comité Técnico se reunirá con la periodicidad adecuada al grado de ejecución de las acciones del Proyecto.
- 3.- El Banco de Pruebas comenzará a actuar al menos en la Acción n° 3 y en los talleres participativos que se establezcan.

#### **Artículo 14.- Convocatoria y constitución**

1. Las convocatorias se confeccionarán por el Presidente y se cursarán por escrito, (se admitirá por correo-E) acompañando al orden del día, el acta de la sesión anterior y las propuestas de los asuntos a tratar.

La documentación de los asuntos incluidos en el orden del día estará a disposición de los miembros de los Comités de Seguimiento desde el momento de la convocatoria.

En caso de urgencia podrán excusarse dichos requisitos.

2. Los vocales podrán formular por escrito propuestas, dirigidas al Presidente.
3. Los miembros de los Comités de Seguimiento serán convocados con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas.
4. Los Comités de Seguimiento quedarán válidamente constituidos y podrán adoptar acuerdos, con la asistencia del Presidente y del Secretario, o de quienes les sustituyen, y de la mitad, al menos, de sus miembros convocados.
5. Se entenderán válidamente constituidas, y sin necesidad de convocatoria, si se hallaren presentes al menos cuatro quintos de sus miembros y unánimemente decidieren deliberar y tomar acuerdos.

## ***CAPÍTULO CUARTO***

### ***Del desarrollo de las sesiones***

#### **Artículo 15. Desarrollo de las sesiones**

1. Las sesiones de los Comités de Cooperación y Técnico serán privadas, salvo que se disponga lo contrario por acuerdo de la mayoría absoluta de sus miembros.
2. A los Comités de Cooperación y Técnico podrán asistir y participar, con voz pero sin voto, miembros del Banco de Pruebas y técnicos de las asistencias técnicas del proyecto con el objeto de apoyar las deliberaciones y decisiones de los Comités.
3. Por propia iniciativa o a instancia de parte, podrán invitar a sus sesiones a las personas responsables de las políticas territoriales o sectoriales objeto de estudio y análisis, u otros representantes del sector privado que estimen necesario para el mejor ejercicio de sus funciones.
4. El Presidente dirigirá el desarrollo de las sesiones, pudiendo acordar las interrupciones que fueran necesarias a su prudente arbitrio.
5. Toda sesión deberá respetar el principio de unidad de acto, terminándose en el mismo día en el que diera comienzo.

#### **Artículo 16.- Deliberaciones e intervenciones**

1. Los asuntos serán objeto de debate.
2. El presidente dirigirá las deliberaciones e intervenciones, y podrá limitar el tiempo de intervención, por propia iniciativa o a petición de alguno de los miembros antes o durante la deliberación de los asuntos.

#### **Artículo 17.- Comité Técnico**

1. El Comité Técnico fijará sus normas internas de funcionamiento, respetando las directrices que en su caso haya establecido el Comité de Cooperación.
2. El Comité Técnico comparecerá ante el Comité de Cooperación cuantas veces sea requerido por éste.



## **Artículo 18.- Banco de Pruebas**

1. El Banco de Pruebas fijará sus normas internas de funcionamiento, respetando las directrices que en su caso hayan establecido el Comité de Cooperación y el Comité Técnico.
2. Los miembros del Banco de Pruebas comparecerán ante el Comité de Técnico cuantas veces sea requerido por éste.
3. En las sesiones del Banco de Pruebas el Presidente de la misma garantizará el enlace entre los objetivos de política territorial del proyecto y el carácter técnico de las consultas realizadas a los miembros de dicho comité.

## ***CAPÍTULO QUINTO***

### ***De las votaciones y los acuerdos***

#### **Artículo 19.- Votaciones**

1. Serán sometidos únicamente a votación los asuntos incluidos en la orden del día objeto de debate.
2. Las votaciones se efectuarán:
  - a. Por asentimiento a la propuesta o informe sometido a consideración.
  - b. Por votación ordinaria a mano alzada.
3. El Presidente dispone de voto de calidad para dirimir los empates.
4. Se admite la representación en las deliberaciones y toma de decisiones.

#### **Artículo 20.- De los Acuerdos**

1. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los miembros presentes con voz y voto.
2. Los miembros que discrepen del acuerdo mayoritario podrán formular voto particular por escrito en el plazo prudencial que establezca el Presidente, que se incorporará al texto del acuerdo aprobado y al acta de la reunión.

#### **Artículo 21.- De las actas**

1. De cada sesión se levantará acta por el Secretario, que especificará los siguientes datos:
  - a. Los asistentes y las ausencias justificadas
  - b. El Orden del Día de la reunión
  - c. Las circunstancias del lugar y tiempo en que se ha celebrado
  - d. Los acuerdos adoptados, especificando en qué forma fueron adoptados, el número exacto de votos emitidos, el sentido de los mismos y las abstenciones.
2. Las actas se aprobarán en la siguiente sesión pudiendo los miembros asistentes solicitar su rectificación sin que en ningún caso varíe los acuerdos adoptados.
3. Las actas serán firmadas por el Secretario con el visto bueno del Presidente.
4. El Secretario podrá emitir certificación sobre los acuerdos adoptados. En las certificaciones de acuerdos adoptados con anterioridad a la aprobación del acta se hará constar expresamente tal circunstancia.

---

## **ANEXO I PROPUESTA DE COMPOSICION**

Como producto de las reuniones celebradas en Pamplona el 23 de febrero y en Bayona el 12 de marzo de 2012 en las que se trataron el contenido correspondiente a los comités de seguimiento se elabora la presente normativa de funcionamiento y la siguiente lista de personas que compongan los comités:

### **COMITÉ DE COOPERACIÓN**

1. Consejero de Fomento y Vivienda, Gobierno de Navarra.
2. Presidente del Conseil Général des Pyrénées Atlantiques.
3. Alcalde del Valle de Aranguren.
4. Presidente de AEVA.
5. Gerente de NASUVINSA.
6. Presidente de SMACEF.
7. Representante de la sociedad de Propietarios y usuarios de CEF.
8. Persona consensuada con experiencia en cooperación transregional (31/64).

Actuará como Secretaría del Comité la Direction du Développement del Conseil Général des Pyrénées-Atlantiques.

### **COMITÉ TÉCNICO**

1. Director del Observatorio Territorial de Navarra.
2. Arquitecto Del Ayuntamiento del Valle de Aranguren.
3. Gerente de AEVA.
4. Directeur de la Direction du Développement del Conseil Général des Pyrénées-Atlantiques.
5. Gerente de SMACEF.
6. Un miembro de la asistencia Técnica en materia de seguimiento POCTEFA.
7. Un primer miembro de la Asistencia Técnica Trabajos sobre las Acciones (lado 31).

8. Un segundo miembro de la Asistencia Técnica Trabajos sobre las Acciones (lado 64).
9. Un representante del seguimiento de obra en Mouguerre.
10. Un representante del seguimiento de obra en Valle de Aranguren.

Actuará como Secretario un técnico de NASUVINSA.

#### **BANCO DE PRUEBAS**

1. Gerente de SMACEF o persona en quien él delegue.
2. Gerente de AEVA o persona en quien él delegue.
3. Un Técnico de Desarrollo Económico de las acciones internas de CEF.
4. Un técnico de la Asistencia Técnica Trabajos sobre las Acciones (lado 31).
5. Un técnico de la Asistencia Técnica Trabajos sobre las Acciones (lado 64)
6. Seis representantes de empresas en las que se ejecuten experiencias piloto afectadas en los temas a tratar en la reunión.

Actuará como Secretario un técnico de NASUVINSA.